

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

**Abuso Sexual Infantil en Instituciones Educativas de
Quito**

Campaña Conmigo No Te Metas

Trabajo de Investigación

Andrea Calderón Guarderas

Camila Tunjano Benavides

Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas

Trabajo de titulación presentado como requisito
para la obtención del título de
Licenciada en Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas

Quito, 23 de noviembre de 2018

Universidad San Francisco de Quito USFQ
Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

**HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

Abuso Sexual Infantil en Instituciones Educativas de Quito
Campaña Conmigo No Te Metas

Andrea Carolina Calderón Guarderas

Camila Cristina Tunjano Benavides

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Gabriela Falconí, M.A

Firma del profesor

Quito, 23 de noviembre de 2018

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: _____

Nombres y apellidos: Andrea Carolina Calderón Guarderas

Código: 00128898

Cédula de Identidad: 1715302540

Lugar y fecha: Quito, 23 de noviembre de 2018

Firma del estudiante: _____

Nombres y apellidos: Camila Cristina Tunjano Benavides

Código: 00129124

Cédula de Identidad: 1725238891

Lugar y fecha: Quito, 23 de noviembre de 2018

Resumen

Ecuador es uno de los países más violentos de Latinoamérica y sus índices de abuso sexual son alarmantes. La campaña *Conmigo no te metas: ni me tocas, ni te toco* busca concientizar a la sociedad quiteña acerca del abuso sexual y educar a los niños y niñas en torno al mismo. Con el fin de prevenir casos de abuso sexual infantil y abordar el tema a profundidad, se realiza una investigación acerca de teorías, legislación, estadísticas mundiales y nacionales, además de todo lo que abarca el abuso sexual infantil. Tomando en cuenta la información recolectada se da la realización de un plan de mercadeo social utilizando diferentes herramientas y tácticas que ayuden a alcanzar el objetivo antes mencionado.

Palabras clave: *abuso sexual, sexualidad, niños, prevención, consecuencias, educación, perpetrador, casos*

Abstract

Ecuador is one of the most violent countries in Latin America. The rates of sexual abuse are alarming. The main objective of the campaign “*Conmigo no te metas: ni me tocas, ni te toco*” is to raise awareness in Quito society about sexual abuse and emphasize the importance of children education about this topic. In order to prevent cases of child sexual abuse and address the issue in depth the campaign ran an investigation about theories, legislation, global, national statistics and all the topics that covers child sexual abuse. Considering the information collected, a social marketing campaign was developed using different tools and tactics that helped achieve the objectives.

Keywords: sexual abuse, sexuality, children, prevention, consequences, education, perpetrator, cases

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	1
Desarrollo del Tema	3
Antecedentes	3
Aproximación histórica al abuso sexual.....	3
Definiciones sobre el Abuso Sexual	6
Conductas Sexualmente Abusivas	7
Datos y estadísticas a nivel mundial	9
Consecuencias del Abuso Sexual	10
Prevención del abuso sexual.....	12
Las víctimas de abuso sexual.....	18
Detección del abuso sexual	20
Abuso Sexual en Instituciones Educativas.....	22
Contexto del Abuso Sexual en Ecuador	26
Embarazo adolescente en Ecuador.....	28
Marco legal con respecto al abuso sexual en Ecuador.....	29
Constitución del Ecuador	31
En cuanto a violencia sexual	33
Código Penal.....	34
Código de la Niñez y Adolescencia	42
Denunciar casos de Abuso Sexual	45
Cifras del abuso sexual en Ecuador.....	45
Mujeres víctimas de abuso sexual en Ecuador.....	47
Niñas y niños víctimas de abuso sexual en Ecuador	47
Violencia Sexual en Instituciones Educativas	47
Casos de Abuso Sexual en Instituciones educativas.....	48
Caso Paola Guzmán Albarracín VS. Ecuador	48
Caso AAMPETRA	50
Caso El Principito	51
Caso Mushuk Pakari	53
Caso Réplica Aguirre Abad	54
CAMPAÑA DE MERCADEO SOCIAL	55
Tema de la campaña	55

Antecedentes	55
Justificación	56
Descripción de la campaña.....	57
Estrategia comunicacional	61
Logo	61
Simbología adicional de la campaña	62
Descripción general.....	63
Producto comunicacional	63
Aliados estratégicos.....	64
ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA.....	65
Evento de lanzamiento.....	65
Capacitaciones.....	65
Evento Cierre de campaña UE Municipal Eugenio Espejo	69
Eventos Bellow the line (BTL)	69
Evento de Recaudación de Fondos	72
Voceros de la campaña	73
Redes sociales.....	74
Cuña de radio	78
Plan de medios.....	78
Clipping de medios.....	80
Presupuesto	81
Activismo	82
Logros inesperados	82
Conclusiones.....	84
RECOMENDACIONES	89
Bibliografía.....	91
Anexos.....	95
Anexo A: Entrevistas	95
Anexo B: Material gráfico de la campaña	101
Anexo C: Fotos de las actividades de la campaña.....	105

Índice de Tablas

Tabla 1 Infografía casos de Abuso sexual por provincia. El Telégrafo.....	46
Tabla 2 Clipping de medios	81
Tabla 3 Presupuesto	82

Índice de Figuras

Ilustración 1 Logo Connigo no te metas	61
Ilustración 2 Simbología de la campaña	62
Ilustración 3 Escudo Personal	67
Ilustración 4 Alcance Seguidores Facebook	74
Ilustración 5 Alcance publicaciones Facebook.....	75
Ilustración 6 Seguidores Instagram.....	76
Ilustración 7 Alcance Instagram	77
Ilustración 8 Seguidores Twitter.....	77
Ilustración 9 Alcance Twitter.....	78
Ilustración 10 Alcance publicación video informativo	83

INTRODUCCIÓN

Históricamente, el abuso sexual se consideraba como un acto cometido por personas ajenas a la familia, se pensaba que quienes incidían ese tipo de abuso eran lejanas y no tenían relación alguna con las víctimas. Sin embargo, en el estudio de Freud de diversos casos él afirmó que: “así, el abuso sexual contra los niños se presenta con inquietante frecuencia en maestros y cuidadores, meramente porque se les ofrece la mejor oportunidad para ello” (1905, p. 135).

Hoy en día está claro que la mayoría de los crímenes de abuso sexual a menores de edad son cometidos por la familia directa, amigos o maestros; es decir, personas que se relacionan directamente con los niños teniendo acceso a la manipulación fácil de los mismos (Finkelhor, 2005). El abuso cometido fuera del círculo social y familiar es llamado exogámico, mientras el que se comete dentro del círculo de confianza se llama endogámico, siendo más conflictivo puesto que muchas veces es más difícil creer a la víctima y ser capaz de denunciar el crimen (López, 2014).

El abuso sexual infantil es una seria problemática que ha existido siempre a lo largo del mundo, a pesar de lo alarmante del mismo, apenas hace 50 años se ha considerado como un problema social expuesto a legislaciones y cambios de ley dependiendo de cada país (Cantón, 2002). Este tema es competente de toda la sociedad puesto que sus consecuencias pueden ser graves yendo más allá de las lesiones físicas (Petrzelová, 2013). Aunque existen ciertos sectores más vulnerables al abuso sexual, sobre todo por temas de desinformación, el abuso es un tema presente en todos los niveles socioeconómicos y culturales, siendo un problema que compete de manera directa a todos los participantes dentro del sector educativo (Vainstein et al., 2013)

Una de las primeras teorías de abuso sexual, planteada por Freud considera a los criminales sexuales infantiles como “insanos” y explica que: “los insanos presentan el desvío correspondiente sólo aumentado, tal vez, o, lo que reviste particular importancia, elevado a la condición de práctica exclusiva y en remplazo de la satisfacción sexual normal” (Freud, 1905, p. 135). Por ende, las personas que no logran satisfacerse sexualmente de una manera considerada normal, debido a la represión de sus impulsos, suelen ser quienes cometen crímenes sexuales.

Por otra parte, es necesario conocer que las personas que cometen crímenes de abuso sexual no tienen distinción o peculiaridad alguna; es decir, cualquier persona cercana o ajena al infante puede ser un criminal sexual. “Todo sujeto con capacidad de acción puede atentar contra la libertad sexual de otro, e, igualmente cualquiera puede ser sujeto pasivo de estas infracciones” (Lameiras, 2002, p. 47) A pesar de que existen ciertos factores de riesgo determinantes para que un infante sea abusado, como el sexo, etnicidad o situación socioeconómica; cualquier persona puede ser víctima de abuso sexual, por lo que debe tener precaución y conocimiento acerca del tema (Lameiras, 2002).

Cabe recalcar que el abuso sexual infantil es un tema delicado que requiere de un profundo estudio y el complejo deber para los expertos de evaluar situaciones riesgosas. En el caso de existir abuso sexual es necesario obtener información completa que permita brindar ayuda a la víctima; Lameiras considera que es necesario obtener información de: “... (víctima, padres, hermanos, profesores, médicos, asistentes sociales, etc.) y en diversos ambientes (hogar y escuela fundamentalmente), así como utilizar distintos métodos de evaluación (entrevistas, cuestionarios, observación directa e informes de otros profesionales” (Lameiras, 2002, p.117).

DESARROLLO DEL TEMA

Antecedentes

A lo largo de la historia diversos teóricos como Freud, Kinsey, Havelock Ellis, y otros han discutido y desarrollado ideas acerca del abuso sexual; sin embargo, no fue reconocido por la sociedad como un problema de interés público. A pesar de la liberalización sexual paulatina del siglo XX, era extremadamente difícil para la gente discutir abiertamente muchos temas sobre el sexo (Finkelhor, 2005, p.17). Muchas de las personas que fueron víctimas de abuso sexual en su infancia lo mantuvieron como un secreto, debido a la vergüenza y culpabilidad que sentían, siendo este factor uno de los impedimentos para que quede constancia de este problema.

A principios del siglo XXI, la actitud frente a la discusión de temas sexuales dio un giro positivo, que permitió a las víctimas contar sus experiencias abiertamente, de esta manera creando una consciencia pública acerca del tema. El abuso sexual es una problemática que se presenta en todas las clases sociales; al presentarse estos casos en la clase social media (en personas que tienen cierto poder), el problema empieza a adquirir credibilidad dentro de la sociedad.

Aproximación histórica al abuso sexual

Una de las primeras personas en contribuir con teorías acerca del abuso sexual fue Sigmund Freud. A finales del siglo XIX, Freud atendió a varias pacientes jóvenes, que afirmaron haber tenido experiencias sexuales con adultos pertenecientes a su familia; frente a este hecho concluyó que los pacientes analizados sufrían de histeria debido a dicha experiencia. Un año más tarde, argumentó que “era difícil de creer que los actos de perversión en contra de los niños fueran tan generales” (Clancy, 2009, p.82).

Luego de debatir el tema con otros expertos dentro del campo concluyó que las experiencias contadas por sus pacientes fueron producto de fantasías y no experiencias reales; además planteo que lo que motivó a estas personas fue el impedimento para transformar el deseo sexual que tenían hacia sus padres (complejo de Edipo) en algo socialmente aceptable. Por lo tanto, muchos de los psicoanalistas, que seguían su lineamiento no tomaban en cuenta los testimonios de sus pacientes que afirmaron ser abusados sexualmente en su infancia. Esta teoría dio paso a la culpabilización del niño y no del adulto por los sucesos ocurridos. “Esta ideología de negación de culpar a la víctima ha sido uno de los mayores obstáculos para el estudio serio y la promoción del problema de la victimización sexual infantil” (Finkelhor, 2005, p. 19).

Por otra parte, Alfred Kinsey realizó una investigación acerca de la sexualidad infantil, en la que reafirmó lo que Freud planteó anteriormente, asegurando que las fantasías eran compartidas por muchas más personas de las que se creía; además, descubrió que temas como el abuso sexual, la perturbación sexual y el incesto estaban divulgados en mayor escala que tiempo atrás. Kinsey “declaró que pensaba que el incesto estaba más en la imaginación de los psicoterapeutas que en las experiencias de sus pacientes y se preguntó por qué debía un niño de sentirse perturbado porque un extraño le tocara los genitales” (Finkelhor, 2005, p.20), restándole así importancia a la problemática del abuso sexual.

En 1908, al existir presión por parte de grupos feministas en Gran Bretaña, se da un gran paso en cuanto a la legislación de crímenes sexuales, puesto que se criminalizó por primera vez el incesto. A pesar del avance antes mencionado, los crímenes cometidos en contra del sexo masculino tenían muchas más represalias que los que se cometían en contra del sexo femenino.

El abuso sexual se convirtió en un tema de interés público cuando en 1937 se produjo una oleada de crímenes: el primero fue en Nueva York con el asesinato de cuatro niñas por

ataques sexuales; más tarde en 1949 asesinaron brutalmente a un niño en California. Esta agitación llevó a los ciudadanos y a los medios a exigir una acción legislativa en contra de los crímenes antes mencionados, por lo que en Estados Unidos se formaron distintas comisiones que lograron la creación de las leyes de “psicópatas sexuales” que permitían el arresto de personas diagnosticadas por un psiquiatra como psicópata sexual. A pesar de dichos sucesos, aún no se hablaba de abuso sexual como tal, sino se hacía referencia a la perturbación infantil, dándole mayor importancia.

En ese entonces la perturbación infantil se atribuía a personas ajenas al círculo familiar y mentalmente inestables. Sin embargo, lo antes mencionado se puede contrastar con el hecho de que hoy en día la mayor parte de abusadores en casos de abuso sexual infantil pertenecen a la familia o personas cercanas a la misma. Mientras los conservadores buscaban acciones legislativas en contra de los perturbadores infantiles, puesto que los acusaban de corrupción sexual, los liberales trataban de calmar la preocupación sobre el tema, insistiendo que el mismo era poco frecuente e incluso culpaban a los niños de tener conductas seductoras.

Incluso uno de los seguidores más influyentes de Freud, Karl Abraham, afirmó que muy rara vez los niños que han sido maltratados se oponen a los actos sexuales en contra de ellos. Además, aseveró que “la víctima inconscientemente también puede tentar al delincuente...A veces encontramos esta inclinación seductora incluso en chicas jóvenes, en su coquetería... de esta manera se exponen más o menos inconscientemente a ataques sexuales” (Clancy, 2009, p. 85).

Reafirmando esta teoría, la psiquiatra Laretta Bender investigó acerca de los encuentros entre niños y adultos, y aseguró que los niños entrevistados eran “inusualmente atractivos” y además que habían realizado propuestas seductoras a los psiquiatras, por lo que, los denominó “delincentes sexuales”. Este término se utilizó entre 1930 y 1970 en los libros que estudiaban el abuso sexual (Clancy, 2009, pp. 85, 86).

En las décadas de los sesenta y ochenta, gracias a los movimientos feministas, el abuso sexual y el maltrato infantil se convirtieron en temas de opinión pública. Dichos movimientos defendían a mujeres que habían sido víctimas de violencia en pareja o violaciones; esto dio paso a la exposición de la realidad en la que vivían muchas mujeres. “Primero se hizo foco en la violación callejera, a manos de un extraño; luego se pasó a entender que dentro de las relaciones de intimidad también se daban situaciones de violación” (Baita & Moreno, 2015, p.19). De esta manera, salieron a la luz todas las situaciones de violencia dentro de las relaciones de pareja, lo que dio pie a evidenciar que los hijos e hijas también sufrían de abusos y maltrato infantil en muchos casos por parte de sus propios padres.

Definiciones sobre el Abuso Sexual

Existen varias definiciones de abuso sexual, a continuación, se mencionarán algunas de las más relevantes a lo largo de la historia. Una de las primeras definiciones claras sobre el tema, postula que abuso sexual es:

[...]Contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando esta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro (National Center of Child Abuse and Neglect, 1978).

Otra autora que define abuso sexual es Suzanne Sgroi ella asevera que:

Abuso sexual son todos los actos de naturaleza sexual impuestos por un adulto sobre un niño, que por su condición de tal carece del desarrollo madurativo, emocional y cognitivo para dar consentimiento a la conducta o acción en la cual es involucrado. La habilidad para enredar a un niño en estas actividades

se basa en la posición dominante y de poder del adulto en contraposición con la vulnerabilidad y la dependencia del niño (1982).

Por otra parte, Berliner y Elliott afirman que:

El abuso sexual incluye cualquier actividad con un niño o niña en la cual no hay consentimiento o este no puede ser otorgado. Esto incluye el contacto sexual que se consigue por la fuerza o por amenaza de uso de fuerza independientemente de la edad de los participantes y todos los contactos sexuales entre un adulto y un niño o niña — independientemente de si el niño o niña ha sido engañado o de si entiende la naturaleza sexual de la actividad. El contacto sexual entre un niño más grande y uno más pequeño también puede ser abusivo si existe una disparidad significativa de edad, desarrollo o tamaño corporal, haciendo que el niño menor sea incapaz de dar un consentimiento informado (2002, p. 55)

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de EEUU define abuso sexual como: La utilización, la persuasión, la inducción, la seducción o la coerción de un niño o niña para realizar [o participar de] —incluida la ayuda a otra persona para el mismo fin— cualquier tipo de conducta sexual explícita, o la simulación de dicha conducta con el fin de producir una representación visual de esta, además de la violación, el tocamiento, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual de un niño o niña, o el incesto (2010).

Conductas Sexualmente Abusivas

Un aspecto fundamental dentro de los casos de abuso sexual es precisar la dinámica de la conducta abusiva. Dentro de la sociedad circulan algunos preconceptos que provocan malentendidos al momento de definir las conductas del abuso sexual, por ejemplo:

“homologar el abuso sexual a la violación, desestimar el abuso sexual porque no hubo

penetración, minimizar el abuso sexual por el tipo de conducta, minimizar el abuso sexual por la frecuencia de la conducta” (Baita et al. 2015, p.29). Para eliminar dichos preconceptos se debe entender cuáles son las conductas consideradas como abusivas.

A continuación, se contextualizarán algunas conductas consideradas abusivas sexualmente, descritas en el libro “Abuso Sexual Infantil: Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia”, publicado por la UNICEF:

La creación de material pornográfico usando a niños y exhibiendo su cuerpo desnudo, aun así no exista ningún contacto del adulto con la víctima; tocar por encima o por debajo de la ropa al niño sus genitales, zona anal y/o pechos; obligar a que el niño toque a un adulto en sus genitales, pechos y/o zona anal por encima o por debajo de la ropa; contacto oral-genital del adulto al niño y viceversa; contacto genital del adulto sin penetración; coito; penetración vaginal y/o anal con los dedos y/u otros objetos (Baita et al. 2015, p.29).

Cabe recalcar que estas conductas, en la mayoría de los casos son progresivas y preceden a cierto tipo de conductas que no necesariamente incluyen un contacto físico entre la víctima y el abusador, pero que dan paso a que el perpetrador se sienta más confiado y libre de cometer el abuso.

Mantener conversaciones acerca de la vida sexual de la víctima o el adulto solicitando y/o dando detalles explícitos o haciendo preguntas íntimas. Es una estrategia que utiliza el abusador para normalizar todo lo relacionado con la sexualidad, además de que los abusadores animan a sus víctimas para que no relaten lo hablado durante dicha conversación. Otra conducta es hacer chistes y/o comentarios fuera de lugar sobre el cuerpo de la víctima; usan dicha estrategia para evaluar la reacción de la familia ante dicha conducta y pretenden que se acostumbren a ella, así aísla a la víctima de las posibles fuentes de apoyo. Por último,

la exposición a material pornográfico es la forma más concreta para preparar a las víctimas para el abuso próximo a cometerse (Baita et al. 2015, p.29).

Datos y estadísticas a nivel mundial

En noviembre de 2017 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentó en su informe “A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents” (Una Rostro Familiar: La Violencia en la vida de los niños y adolescentes) datos estadísticos acerca de la realidad del abuso sexual infantil en varios países a nivel mundial. A continuación, se realizará un resumen de los datos más relevantes:

“En todo el mundo, alrededor de 15 millones de adolescentes de entre 15 y 19 años han experimentado sexo forzado durante su vida; 9 millones de estas chicas habrían sido víctimas en el 2017” (UNICEF, 2017, p.73). Además:

En 38 países de ingresos bajos y medianos, cerca de 17 millones de mujeres adultas informan haber experimentado relaciones sexuales forzadas en la infancia. En 28 países de Europa, alrededor de 2,5 millones de mujeres jóvenes informan experiencias de violencia sexual por contacto y sin contacto antes de los 15 años (UNICEF, 2017, p.73).

“En 20 países, casi 9 de cada 10 adolescentes que han sido víctimas de sexo forzado dicen que esto sucedió por primera vez durante la adolescencia” (UNICEF, 2017, p.73). En consecuencia, “Según datos de 30 países, solo el 1% de las adolescentes que han tenido relaciones sexuales forzadas solicitaron ayuda profesional” (UNICEF, 2017, p.73).

“Se reportó que tocar sin consentimiento es la forma más común de abuso sexual infantil” (UNICEF, 2017, p.78). Por lo tanto, “las niñas se vuelven particularmente vulnerables a tener relaciones sexuales forzadas luego de los 10 años” (UNICEF, 2017, p.81).

“Los datos de 28 países indican que 9 de cada 10 adolescentes que han tenido relaciones sexuales forzadas informan haber sido víctimas de alguien cercano / conocido por ellas” (UNICEF, 2017, p.82). Por lo que, “los amigos / compañeros de clase y los socios se encuentran entre los perpetradores de abuso sexual denunciados con mayor frecuencia contra adolescentes varones en 5 países con datos” (UNICEF, 2017, p.83).

Consecuencias del Abuso Sexual

Consecuencias a Corto Plazo

Según Echeburúa y Corral: “Al menos un 80% de las víctimas sufren consecuencias psicológicas negativas que pueden ser medidas a corto plazo y el alcance del impacto psicológico dependerá del grado de culpabilización del niño por parte de los padres” (2006). Algunos de estas consecuencias pueden darse a través de efectos físicos con síntomas como problemas del sueño o pesadillas, cambios en el apetito, falta de control de esfínteres; por otra parte, algunos de los efectos conductuales que se pueden presentar al existir casos de abuso sexual son: el consumo de drogas o alcohol, que el menor intente escapar de casa, conductas auto suicidas, hiperactividad, bajo rendimiento académico entre otras (Echeburúa, et. al, 2006).

Los síntomas mencionados anteriormente pueden presentarse en el periodo evolutivo de la infancia y adolescencia. Existen otros efectos que pueden ser más evidentes como el miedo ante situaciones comunes, hostilidad y agresividad, culpa y vergüenza, depresión, ansiedad, baja autoestima, rechazo de su cuerpo, desconfianza o rencor hacia las personas mayores, y trastorno de estrés postraumático (Echeburúa & Corral, 2006)

En cuanto a los efectos sexuales que se pueden presentar al pasar por eventos de abuso sexual, se pueden destacar la masturbación compulsiva, excesiva curiosidad sexual, conductas exhibicionistas, además de problemas con la identidad sexual. Finalmente, existen

síntomas sociales como el déficit de atención en habilidades sociales, la persona puede tornarse retraída y presentar varias conductas antisociales (Echeburúa, et. al, 2006).

Consecuencias a Largo Plazo

Cuando se trata de efectos a largo plazo del abuso sexual infantil, es importante mencionar que los mismos se presentan con menos frecuencia que los efectos a corto plazo. De hecho, "los efectos a largo plazo se pueden presentar en los dos años siguientes al abuso sexual; y se presenta en aproximadamente un 20% de las víctimas" (Browne y Finkelhor, 1986). Además, según Pereda, hay mayor incidencia de conductas antisociales y trastornos de conducta (2010, p.192). Por otra parte, pueden existir repercusiones en las víctimas de abuso a lo largo de toda su vida; es por ello que la detección del mismo y su posterior tratamiento adecuado con expertos en el tema es de alta relevancia para evitar trastornos complejos.

La revictimización es una de las consecuencias del abuso sexual infantil relacionadas con el área de la sexualidad que supone una mayor gravedad. Por revictimización se entiende la experiencia posterior de violencia física y/o sexual en víctimas de abuso sexual infantil por agresores distintos al causante del abuso en la infancia (Pereda, p.195).

Algunas de las consecuencias de abuso sexual que se pueden determinar al largo plazo son las dificultades en las relaciones de pareja que pueda tener una persona posteriormente, así mismo se pueden presentar factores de dificultad al criar a los hijos. Han existido casos que determinan al trastorno depresivo bipolar como consecuencia del abuso; además las víctimas pueden presentar síntomas y trastornos de ansiedad como estrés postraumático y baja autoestima (Pereda, 2010).

Anteriormente se mencionaron ciertas consecuencias que pueden presentarse en los pacientes a corto plazo. Sin embargo, las mismas se pueden dar a largo plazo de una manera intensificada como los trastornos de la conducta alimentaria, dolores físicos, trastorno de la

conversión, crisis convulsivas no epilépticas, trastorno disociativo, trastorno de somatización, desordenes ginecológicos, el abuso de sustancias, sexualidad insatisfactoria y disfuncional, conductas de riesgo sexual, maternidad a temprana edad, prostitución, entre otras (Pereda, 2010).

Prevención del abuso sexual

El desarrollo del niño

Uno de los temas que se deben abarcar es el niño y su desarrollo, puesto que en el crecimiento del ser humano se presentan muchas variables que deben ser entendidas para posteriormente saber cómo reaccionar y enfrentar situaciones de abuso. Así como los seres humanos evolucionan en cuerpo, también lo hacen intelectualmente a través de las principales etapas. La madurez es un hecho importante dentro de este proceso ya que dependiendo de la etapa en la que se encuentre el infante puede ser capaz o incapaz de tener más seguridad al denunciar hechos abusivos debido a que poseerá más equilibrio (Piaget, 1991).

Piaget afirma que:

Así pues, el desarrollo es, en un sentido, un progresivo equilibrarse, un paso perpetuo de un estado menos equilibrado a un estado superior de equilibrio. Desde el punto de vista de la inteligencia, resulta fácil oponer la inestabilidad y la incoherencia relativas de las ideas infantiles a la sistematización de la razón adulta" (1991, p. 12).

Cabe recalcar que en el estudio de Piaget, el mismo plantea cuatro etapas importantes en el crecimiento de un ser humano: estadio sensoriomotor (0-2 años), en el cual el infante se guía a través de sus sentidos, sobre todo el tacto para descubrir el mundo; estadio preoperacional (2-7 años) a pesar de ser una etapa egocéntrica, se utilizan herramientas como el lenguaje y la descripción de situaciones concretas; estadio de acciones concretas, (7-12 años) se utiliza la lógica y el niño es capaz de usar el orden cronológico para contar

experiencias y hechos; finalmente, el estadio operacional formal (12 años en adelante), permite considerar hechos concretos y abstractos, además del pensamiento simbólico que influye directamente en la lógica del ser humano (Piaget, 1991).

De igual manera, el crecimiento va determinando procesos de relación con otros seres humanos, menores que ellos, compañeros de la misma edad y adultos. El lenguaje, es un acercamiento del infante al mundo de los adultos, puesto que con él puede expresar sus sentimientos y emociones. De hecho, según Piaget:

Con el lenguaje el niño descubre, en efecto, las insospechadas riquezas, de un mundo de realidades superiores a él: sus padres y los adultos que le rodean se le presentaban ya como seres grandes y fuertes, fuentes de actividades imprevistas y a menudo misteriosas, pero, ahora, estos mismos seres revelan sus pensamientos y sus voluntades y este nuevo universo empieza por imponerse con un brillo incomparable de seducción y prestigio (1991, p. 31)

Por esta razón, la educación desde la primera infancia en cuanto al cuerpo humano, el respeto que se debe tener por el mismo, y la enseñanza a los niños de que nadie tiene derecho a tocar su cuerpo es tan importante, ya que los niños por estar en etapa de experimentación y no tener claros muchos conceptos e ideas, en ocasiones se ven expuestos al abuso por la imponentia de los mayores y a la vez considerar que los adultos siempre tienen la razón, puesto que los infantes llegan a creer que el respeto se ve ligado con el silencio ante actos que no sean correctos.

"En cuanto a las relaciones entre el niño y el adulto es evidente que la coacción espiritual (y a fortiori material), ejercida por el segundo sobre el primero" (Piaget, 1991, p.33). Cuando un adulto, tiene la cercanía suficiente a un niño que se encuentra en etapa de desarrollo, el mismo puede abusar de él y manipularlo de manera que el menor piense que denunciar es incorrecto, por ello, el papel de padres y educadores cercanos al menor es de alta

relevancia. Hay que advertir siempre a los niños acerca de los varios peligros a los que se encuentran expuestos y cuáles son las maneras de reaccionar y enfrentar los mismos, además es necesario hacer entender a los infantes que siempre tendrán el apoyo de los padres en casa pase lo que pase; esta confianza que se crea en los niños va creciendo a medida que pasa el tiempo aumentando su autoestima y perdiendo el miedo a decir no a un adulto si el niño se siente incómodo con alguna situación (Piaget, 1991).

Al iniciarse el proceso de sociabilización, surge un aspecto relevante en el desarrollo del ser humano. Por naturaleza el ser humano es sociable y busca estar en compañía de otros; por ende, al iniciarse el proceso de sociabilización, la vida afectiva surge con el mismo, pudiendo ser afectado si es que existen variables o problemáticas complejas en esta etapa. "Las transformaciones de la acción provocadas por los inicios de la socialización no afectan únicamente a la inteligencia y al pensamiento, sino que también repercuten profundamente en la vida afectiva" (Piaget, 1991, p.48).

A partir de la etapa pre-verbal y la composición del lenguaje se desarrolla la afectividad y estima por los semejantes. Según Piaget (1991): "efectivamente, en cada conducta los móviles y el dinamismo energético provienen de la afectividad, mientras que las técnicas y el ajustamiento de los medios utilizados constituyen el aspecto cognoscitivo (sensoriomotor o racional)" (p. 48), Es decir, tanto la afectividad y las funciones intelectuales se relacionan mutuamente siendo dos aspectos disociables.

Medidas Preventivas ante el abuso sexual infantil

A continuación se realizará una síntesis de las posibles medidas que se pueden tomar para prevenir el abuso sexual infantil. Cabe recalcar que dichas medidas buscan prevenir el desarrollo de los factores de riesgo que pueden desencadenar en abuso sexual y aumentar los factores de protección ante el problema. Existen dos fases en la prevención; la primaria en donde las acciones se realizan para prevenir el abuso sexual en un futuro; la secundaria que

son acciones para evitar que se vuelva a cometer el abuso. Es importante tomar en cuenta las fases del desarrollo de los niños (descritas en el capítulo anterior) al momento de implementar las medidas de prevención.

Prevención Primaria

Como se mencionó anteriormente, es importante tomar medidas de prevención en contra del abuso sexual en la primera infancia del niño, ya que están en proceso de crecimiento, desarrollo y aprendizaje; además ven a los adultos como una figura de autoridad y guía. La base de estas medidas de prevención se fundamenta en la educación en casa y en los planteles educativos, donde se les debe brindar a los niños conocimientos acerca de su cuerpo, pautas para identificar situaciones de peligro y enseñar los límites que nadie puede transgredir.

La autoimagen de los niños se construye en los primeros años desde la familia: las actitudes de las madres y los padres se convierten en un modelo para los niños, es por lo que es importante educar desde casa a los niños para que formen su autoimagen. En la primera etapa sensoriomotora, los niños empiezan a asimilar la información por medio de sus sentidos en esta etapa el niño puede comenzar a aprender e identificar los nombres y las partes del cuerpo. En la segunda etapa preoperacional los niños desarrollan un pensamiento simbólico, por lo que es ideal enseñarlos a identificar sus partes íntimas (genitales) con sus respectivos nombres y recalcar la diferencia entre niños y niñas, Además, de hacer un reconocimiento de los distintos tipos de caricias corporales que se dan y cuáles no son apropiadas (Save The Children, 2017).

Más tarde, al incorporarse a los centros educativos, los niños empiezan a relacionarse e interactuar con adultos y otros niños y niñas, que se convierten en su referencia inmediata de comparación. Aquí es donde, acorde a su edad, deben recibir información clara y fácil de

comprender acerca de su cuerpo y de qué manera se produce el desarrollo sexual para desarrollar actitudes de autoprotección y cuidado sobre su cuerpo y acciones.

También es importante enseñarles a los niños los límites que deben existir en sus relaciones con otros seres humanos, a identificar quiénes son personas de confianza a las que les pueden contar las cosas, se les debe enseñar qué tipo de información no deben guardar, qué secretos no deben ocultar aun así alguien los amenace y de igual manera es importante que aprendan a describir a las personas, de esta manera, si alguien se aprovecha de ellos, los niños podrán reconocerlo. De igual manera, se les debe enseñar a decir “no” cuando alguien les pida hacer algo que no quieren o no les gusta, o cuando se sientan incómodos frente a una situación.

El papel de los padres es fundamental en la prevención del abuso sexual, por lo que también se deben respetar los límites de los niños y tener coherencia y congruencia con lo que se les ha enseñado; es decir, si un niño no se siente cómodo saludando a alguien con un beso o un abrazo, no se les debe obligar a hacerlo. Los niños están reconociendo situaciones en las que no se sienten cómodos y aprendiendo a decir que no; al no obligarlos y respetar sus decisiones, es factible que más adelante puedan decir que “no” ante situaciones de riesgo.

Grooming

El grooming es “la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño o niña mediante el uso de Internet. Siempre es un adulto quien ejerce el grooming” (UNICEF, 2014). Generalmente los abusadores crean perfiles falsos haciéndose pasar por chicos o chicas en las redes sociales, para luego iniciar amistades y ganarse la confianza de sus víctimas; luego le piden una foto o video íntimo y cuando lo obtienen los amenazan para obtener nuevo material pornográfico, para que los niños accedan a un encuentro personal o para que accedan a mostrarse por cámara web. Existe otro tipo de grooming, que es cuando el

abusador hackea las cuentas de su víctima y logra obtener alguna foto o video sexual, para luego extorsionarlo.

Generalmente, los abusadores acceden a los perfiles de los niños para recopilar información importante sobre sus gustos y preferencias, para lograr entablar una amistad, haciendo creer a los niños que tienen gustos compartidos; además, incluyen en sus perfiles falsos información de acuerdo a las preferencias de sus víctimas, utilizan herramientas para lograr mentir sobre su edad, mostrar fotos, videos y hasta en algunos casos simuladores para las cámaras web; de esta manera logran entablar una relación de confianza, que más adelante utilizan para lograr obtener el componente sexual.

Los niños en etapa de operaciones concretas (de 7 a 12 años) usan la lógica y aplican principios. Al momento de hacer uso de recursos web, es recomendable que exista un control por parte de los padres, tomar herramientas preventivas y advertir a los niños para que no hablen con desconocidos. Es necesario supervisar sus actividades en la web, los horarios en que hacen uso de esta y el tipo de interacciones que están realizando. Por otro lado, los adolescentes en etapa de operaciones formales (12 años en adelante) consideran hechos concretos y abstractos además de pensar simbólicamente. Para ellos en cambio se recomienda “reforzar el dialogo, la confianza e inculcar una mirada crítica y reflexiva sobre sus actitudes en la web” (UNICEF, 2014).

Para evitar el grooming los padres o representantes legales deben tomar ciertas acciones con el fin de proteger la información los niños. En primer lugar, no se debe compartir información o imágenes comprometedoras vía web, ya que estas pueden ser expuestas al público; además se debe concientizar a los niños y adolescentes de que la información, imágenes y videos que se publican en la web son difíciles de borrar, ya que los sistemas almacenan la información. En segundo lugar, no se debe utilizar la cámara web al

momento de hablar con personas que no se conocen, pues es muy probable que se graben las imágenes mostradas.

De igual manera, se debe configurar todas nuestras redes sociales y equipos en los que trabajamos de una forma segura, utilizar contraseñas seguras, no compartirlas con nadie (excepto sus padres), usando diferentes contraseñas para todas las cuentas que se tengan. También es importante realizar una configuración de privacidad, para controlar con quién se comparte la información personal, hay que tener un control de que personas ven las publicaciones que se realizan. Además, se debe ser cuidadosos con la cantidad y el tipo de información que se comparte; es recomendable no usar nombres completos o datos específicos, para evitar el mal uso de nuestra información.

Los padres deben estar presentes en la vida online de sus hijos, tener conocimiento de que páginas web utilizan y las características de estas, además de con que personas interactúan. Adicionalmente, es recomendable que tengan conocimientos acerca de cómo configurar la privacidad para poder enseñarle a sus hijos. Es fundamental generar una relación de confianza mutua; no se debe ingresar a sus cuentas sin su consentimiento, más bien se debe generar un ambiente en donde los niños y adolescentes se sientan seguros de compartir su información web con sus padres.

Las víctimas de abuso sexual

Es necesario tratar acerca de las víctimas y algunas características que se repiten en casos de abuso sexual. Por ejemplo, en general existen más víctimas de abuso sexual mujeres que hombres. De hecho, Cantón (2002) afirma que "los resultados de los estudios coinciden en que las mujeres sufren el abuso sexual de una y media a tres veces más que los hombres" (p. 178). Una de las explicaciones de Butler frente a situaciones de abuso y de vulnerabilidad de la mujer es el patriarcado y el falocentrismo, y afirma que:

Lo femenino nunca es una marca del sujeto; lo femenino no podría ser un «atributo» de un género. Mas bien, lo femenino es la significación de la falta, significada por lo Simbólico; un conjunto de reglas lingüísticas diferenciadoras que generan la diferencia sexual. La postura lingüística masculina soporta la individualización y la hetero sexualización exigidas por las prohibiciones fundadoras de la ley Simbólica, la ley del Padre (1999, p. 89).

Sin embargo, a pesar de que los hechos muestran que las mujeres siguen siendo victimizadas sexualmente en mayor magnitud que los hombres, en el estudio de Finkelhor analizado por Cantón, se asevera que: "aunque las niñas están en mayor riesgo que los niños, las diferencias sexuales son menores de lo que en un principio se pensó. Por ejemplo, los datos de la revisión realizada por Finkelhor (1993) indicaban que el 29% de las víctimas son varones " (2002, p. 178). Por ende, es necesario tomar en cuenta que ambos sexos se encuentran vulnerables a casos de abuso sexual y deben estar igualmente informados y protegidos ante este tipo de situaciones.

Otro factor importante y determinante en las víctimas de abuso sexual es la edad; a pesar de que existen casos de abuso en cualquier etapa de vida de los seres humanos, Cantón dice que:

Los estudios epidemiológicos coinciden en que durante la preadolescencia se incrementa el riesgo de abuso sexual. Por ejemplo, el análisis realizado por Finkelhor (1993) de seis investigaciones llevadas a cabo en distintos países demostró que se producía un aumento de riesgo a los 10 años (2002, p. 177).

Una de las causas para creer que existan más denuncias de abuso en esta edad, es la preadolescencia que brinda muchos cambios en el cuerpo y mente de los infantes; así como la preadolescencia es un paso a la madurez, es una etapa de mucha vulnerabilidad debido a los procesos hormonales que están interfiriendo en el cambio antes mencionado. El paso de la

infancia a la madurez puede ser entendido en la mente del abusador como un indicio de que los niños ya no son menores, sino adultos (Cantón, 2002).

La definición de lo que constituye un "acto sexual" con un niño varía según los autores, de manera que mientras para unos es un "contacto físico mantenido en secreto" para otros constituye "todo un espectro que va desde el exhibicionismo a las caricias y las relaciones sexuales orales- genitales (Duarte, 2002, p.173).

Tomando en cuenta lo antes mencionado por Cantón, es necesario recalcar que existen diversos casos de abuso sexual en las clases sociales bajas que no son denunciados, puesto que las víctimas o familiares, no consideran que los mismos representen relevancia haciendo que este grupo este más vulnerable ante temas de abuso (Duarte, 2002).

Detección del abuso sexual

“Sabemos que el abuso sexual de menores no tiene sólo consecuencias físicas, sino también emocionales y psicológicas que pueden afectar la vida de las víctimas a largo plazo y, en ocasiones, terminan nada más con la muerte" (Petrzelová, 2013, p.13). A pesar de que la detección del abuso sexual es un tema difícil de tratar debido a las múltiples características que el mismo puede presentar existen algunas maneras de identificar si es que un menor ha sido violentado sexualmente. Aunque podría considerarse que el cuerpo de la víctima es la primera señal de abuso, muchas veces los infantes no presentan ningún indicio de haber sido abusados sexualmente.

"Cuanto mayor es la frecuencia y duración de la situación abusiva, mayores son las consecuencias porque el menor se adapta para sobrevivir a lo que le ocurre y cada vez pierde mayor posibilidad de diferenciarse del agresor y pedir ayuda" (Petrzelová, 2013, p. 46). Cabe recalcar que mientras más pronta sea la detección de abuso en una víctima, es más fácil que la misma se recupere de problemas y trastornos psicológicos a largo plazo.

Los padres o educadores, por ser las personas que más tiempo se encuentran cerca de los menores, deben conocer que existen síntomas repetidos en varias víctimas de abuso sexual, para ser capaces de detectar anticipadamente si es que existen este tipo de casos, actuar de manera acertada y brindar pronta atención a la víctima. Petrzelová considera que:

Entre los síntomas más frecuentes se encuentra la pérdida de apetito, el llanto frecuente, sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas, el miedo a estar solo con hombres o temor a un determinado miembro de la familia, la ansiedad, la tristeza, la inseguridad, el rechazo al padre o a la madre de forma intempestiva, que se debe a un gran resentimiento por la falta del cuidado, los cambios bruscos de conducta, el pánico, los miedos repentinos y los trastornos del sueño (p. 45).

Además de los síntomas antes mencionados, existen diversas técnicas de psicoanálisis para descifrar cómo ha sido el abuso sexual. Los infantes, suelen verse identificados con objetos, como juguetes. Por ende, el juego es para los niños una forma de proyección sobre su vida, estado anímico e incluso sus experiencias diarias de una manera pasiva; por ello es acertado observar cómo los menores emplean poder frente a sus objetos, cómo los tratan, etc. Al observar este comportamiento podrían descubrirse hechos relacionados con el propio niño y cómo el mismo es tratado (López, 2014).

Según López:

Los juguetes tienen la propiedad de poder ser manipulados, maltratados, estrangulados, destrozados y hasta violados, para luego volver a ser reconstruidos. Y esas características los hacen perfectos para trabajar en la psicoterapia con niños; sobre todo, con niños/as víctimas de maltrato y abusos sexuales, quienes suelen maltratar a sus muñecos/as tal como lo hicieron con ellos/as mismos/as (2014, p. 75).

Cabe recalcar que no todos los casos de abuso sexual presentan síntomas patológicos, ni tampoco se puede realizar la detección de abuso sexual a través de los juegos en algunos

de ellos. De hecho, "la intervención terapéutica con las víctimas no es siempre necesaria ni conveniente" (Lameiras, 2002, p.120). Existen un sinnúmero de patrones que influirán en si la víctima requiere o no ayuda profesional, por ejemplo, la edad del abusado, sus características de personalidad que pueden hacerlo más o menos vulnerable, el apoyo que se brinde por parte de la familia, etc. (Lameiras, 2002).

Abuso Sexual en Instituciones Educativas

El abuso sexual también está presente dentro de instituciones educativas, donde por lo general los niños son abusados sexualmente por alguien perteneciente al personal de la institución. Los casos se presentan indiscriminadamente en comunidades rurales, urbanas y de todos los niveles socioeconómicos. Se espera que los centros educativos sean un ambiente seguro para los niños, pero los casos de abuso sexual van en aumento y cada vez la seguridad de los niños es más vulnerada.

Existen varios factores que facilitan el abuso sexual dentro de centros educativos. En primer lugar, existe una falta de conocimiento por parte de los niños acerca de sus derechos y además no hay una educación con herramientas que les permitan afrontar situaciones de violencia o abuso sexual. En segundo lugar, se encuentra las relaciones y los niveles de confianza y autoridad entre los profesores y alumnos, generalmente los profesores se presentan como figuras de autoridad y poder ejerciendo prácticas autoritarias; generalmente los abusadores representan una figura de autoridad ante los niños (Vargas, 2013).

En tercer lugar, la presencia de tabúes, la ausencia de diálogo y orientación por parte de las familias y de las instituciones educativas al abordar temas sobre sexualidad, provocan mayor vulnerabilidad de los niños. Además de la deficiencia de una educación sexual preventiva dentro del sistema educativo. En cuarto lugar, hay una tendencia de carácter cultural que presupone y legitima el abuso sexual como respuesta a una provocación por parte de los niños. Por último, la impunidad dentro del sistema educativo frente a los casos de

abuso sexual por parte de su personal, muchas veces las instituciones respaldan a sus empleados y no los expulsan (Vargas, 2013).

Existen algunos casos de abuso sexual dentro del sistema educativo, que ocurrieron durante el siglo XX, pero salieron a la luz en el siglo XXI. Dichos casos se presentaron principalmente en instituciones educativas religiosas y lamentablemente, no existía una condena para los abusadores.

Caso Niños Británicos en el extranjero

En la década de los 50, varios niños británicos se encontraban bajo el cuidado del estado, algunos de ellos huérfanos, otros habían nacido dentro de familias en situación de pobreza. Con el objetivo de darles una vida mejor fueron enviados a diferentes países dentro del imperio británico, Canada, Australia, Nueva Zelanda y Zimbabue. En donde varias instituciones religiosas, les brindaban vivienda, educación y alimento. Muchos de ellos han testificado que sufrieron de explotación laboral, maltrato físico, verbal y abuso sexual. En el 2017, se abrió una investigación para analizar lo ocurrido con estos menores.

En 1945 y 1974, se produjo un masivo traslado de los niños a Australia, se encontraba la Institución Católica Bindoon, en donde los niños británicos sufrieron de maltrato físico, verbal, explotación laboral y abuso sexual. Una de las víctimas cuenta como uno de los hermanos de la institución lo engañó ofreciéndole comida, para luego abusar sexualmente de él. No fue el único hermano que abusó de él. Por otro lado, en la Escuela de Fairbridge en Molong, Australia. Una de las víctimas testificó haber sufrido de maltrato físico, mala alimentación, educación deficiente y abuso sexual. Cuenta que el director de la escuela poseía 10 bastones que usaba para golpearlos. Además de que un miembro del personal abusó sexualmente de él. De igual manera, tres niños que estuvieron en Fairbridge, testificaron que el entonces gobernador australiano William Joseph Slim, visitó el hogar y los acoso sexualmente dentro de su carro (Symonds, 2017)

Uno de los niños que fue llevado a Australia tuvo un futuro diferente, ya que su madre fue tras de él y se convirtió en un hombre exitoso, tenía un cargo como director en una cadena de televisión. Se reunió con varios de los niños y niñas que habían asistido a Fairbridge, para que pudieran dar sus testimonios, con este material, escribió un libro y realizó un documental. A partir de esto recibió varias cartas de niños relatando sus casos de abusos. A partir de esto, concluyó que el 60% de los niños en Fairbridge fueron abusados sexualmente.

Se presentaron 129 demandas de abuso sexual en contra de Fairbridge. En contraste, 853 personas acusaron a los miembros de la Institución Católica Bindoon por abuso sexual. Las instituciones británicas y australianas realizaron esfuerzos para ocultar los casos. Pero, según una investigación de la BBC, se presentarán nuevas revelaciones sobre el caso. Además, existen testimonios que afirman, que los niños fueron enviados al extranjero incluso semanas después de que los abusos fueran denunciados. Hay evidencia de que en 1956, tres funcionarios británicos inspeccionaron 26 instituciones que recibían a los niños en Australia y presentaron un informe en el cual se realizó un listado de cinco instituciones que no cumplían los requisitos en donde se encontraba Fairbridge y Bidoon. Cabe recalcar que dicho informe no reporto el abuso sexual y físico del que los niños estaban siendo víctimas (Symonds, 2017).

Las víctimas narran qué durante la inspección, no se atrevieron a hablar con los funcionarios ya que al ser descubiertos hubieran recibido castigos físicos que incluso pudieron haber acabado con su vida, además, los funcionarios no les dieron la confianza a los niños para revelar sus secretos. Cuando el informe llegó a mano de los funcionarios británicos, se hizo todo lo posible para encubrir su contenido y que nunca se publicara. Incluso los funcionarios gubernamentales decidieron no tomar ninguna acción sobre el

problema y siguieron enviando niños a Fairbridge, e incluso apoyaron financieramente a las instituciones denunciadas en el informe. Hoy en día dichas instituciones, están cerradas.

Caso Instituto Provolo

En 2009, en Italia 67 adultos con discapacidad auditiva y de lenguaje denunciaron el abuso sexual del que habían sido víctimas en su infancia por parte de un grupo de curas en el Instituto Provolo de Verona, una institución educativa religiosa para sordomudos. Niños de 3 a 7 años eran abusados por los curas del instituto, quienes: los tocaban sin consentimiento, los masturbaban, los obligaban a practicar sexo oral, los penetraban con dedos y objetos, practicaban sadomasoquismo con ellos y los violaban. Debido a su discapacidad los niños no podían denunciar lo que estaba sucediendo.

Las víctimas narran cómo uno de los curas Don Piccolo, ordenaba a las monjas que los niños fueran llevados al confesionario, donde procedía a abusarlos. En una entrevista realizada a Don Piccolo el aseguró que los sordomudos eran niños corruptos, que enseñaban sus partes íntimas a los curas. Habló de varios casos confirmando los abusos por parte de los curas, argumento que dichas conductas se realizaban en forma de bromas, y que se realizaban por necesidad, producto del celibato y dijo que no todos los sacerdotes eran pedófilos. Muchos de los curas acusados están muertos, algunos fueron trasladados a Argentina y otros siguen en Italia. Cuando se descubrían los abusos los curas eran enviados a Argentina, donde siguieron abusando de niños. En Argentina, dos de ellos fueron detenidos por los abusos.

Las víctimas solicitaron una audiencia con el Papa Francisco, que en ese entonces era el obispo de Buenos Aires, nunca los recibieron. Por lo que en 2013 y 2014 le enviaron varias cartas al Vaticano, informando lo sucedido, pero no recibieron respuesta. Por lo que viajaron a Roma y personalmente le entregaron las cartas al Papa, el pidió perdón por lo sucedido. El Papa paso las cartas a la Conferencia Episcopal Italiana, y una comisión elegida por el

Vaticano, investigó los acontecimientos, en el 2012 se admitieron los abusos, pero los curas recibieron sanciones muy leves.

Según la convención de Lanzarote, la prescripción por abusos sexuales a menores es aplicada después de 20 años. Italia firmó dicha convención en 2007 y en 2012 la ratificó. El sistema judicial italiano consideró prescritos todos los delitos dentro del caso Provolo, por lo que nunca se realizó una investigación, ni se condenó a los curas por los delitos cometidos. Además de que la comisión formada por el Vaticano no excomulgó a ninguno de los curas (Biazzo, 2017).

Los casos expuestos anteriormente evidencian que el abuso sexual dentro de instituciones educativas es un problema que ha estado presente en el mundo desde el siglo XX.

Contexto del Abuso Sexual en Ecuador

Ecuador es uno de los países que presenta los índices más alto de violencia en Latinoamérica. “La violencia es tan frecuente que muchas personas no comprenden que constituye un abuso, la toleran e incluso la justifican” (UNICEF, s. f.). Es decir, la ideología de lo que violencia significa varía de persona a persona. En la mayor parte de casos de abuso las víctimas prefieren mantenerse en silencio y no generar ningún tipo de denuncia dentro o fuera de su círculo familiar. “Es así que 7 de cada 10 niñas adolescentes entre 15 y 19 años, que sufrieron de violencia física y/o sexual, indicaron que nunca pidieron ayuda” (UNICEF, s. f.).

A pesar de que la violencia es un fenómeno del que no se tiene conocimiento absoluto debido a la falta de denuncias por parte de la población, las cifras arrojadas acerca de los casos de abuso sexual, a pesar de ser alarmantes, probablemente no sean un reflejo de todos los casos que en realidad existen (UNICEF, s. f.). Por otra parte, los menores de edad son

vulnerables ante situaciones violentas, de hecho, la UNICEF en su último informe afirma que: “se evidencia que una quinta parte de las víctimas de homicidio en todo el mundo son niños y adolescentes menores de 20 años” (s.f.).

El Ministerio de Educación del Ecuador contabiliza los casos de abuso sexual a partir del año 2008 y las cifras arrojadas informan acerca de aproximadamente 919 casos que se dieron en establecimientos educativos. Esta cifra ha ido incrementando año a año, siendo así que en 2014 se denunciaron 34 casos, 94 en 2015, 389 en 2016 y en 2017 más de 410. Los casos de abuso sexual escolar son perpetuados en su mayoría por los docentes con un índice del 51% de todos los casos, seguido por compañeros de clase, encargados de limpieza y choferes de transporte escolar (Ministerio de educación, 2017) Además, según la fiscalía general del estado, las provincias en Ecuador que tienen los índices más altos de abuso sexual son Pichincha con 22,77%, Guayas con 19,33% y Manabí con el 8,17% de casos (2017).

Ecuador ha desarrollado varias políticas y leyes para prevenir y sancionar al abuso sexual; además, ha puesto en marcha varios proyectos y protocolos de intervención debido al considerable aumento de casos en los últimos años. En cuanto a nivel educativo existe el “protocolo de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo”, además de la campaña “Más unidos más protegidos” (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017). De igual manera, la Fiscalía General del Estado crea un protocolo para la escucha especializada para niños víctimas de abuso sexual que va de la mano con la campaña “Ahora que lo ves, di no más” (Fiscalía General del Estado, 2017).

A pesar de las normativas y estrategias implementadas a nivel nacional, sigue siendo necesario implementar nuevas campañas que permitan evitar el abuso sexual dentro de las instituciones educativas y a nivel general. Una de las opciones para lograr este fin es concientizar a los niños desde la primera infancia acerca de su cuerpo, los factores de riesgo a

los que pueden estar expuestos y sobre todo crear un entorno de autoestima y apoyo familiar constante; de esta manera, las víctimas serán capaces de denunciar sin miedo alguno.

Embarazo adolescente en Ecuador

Una de las consecuencias a corto plazo más preocupantes del abuso sexual a menores de edad es el embarazo. El embarazo de víctimas de abuso sexual en Ecuador es una problemática de relevancia, puesto que la legislación ecuatoriana no permite que las víctimas de abuso sexual tengan el derecho a realizarse un aborto excepto en casos de que la persona embarazada tenga algún tipo de discapacidad, hecho que sucede en solo el 1% de todos los casos (INEC, 2010).

Según el INEC, entre 1500 y 2000 niñas menores de 14 años son madres; y más del 80% de los casos de maternidad fueron provocados por violación. Sin embargo, el Código Penal tipifica como abuso sexual a cualquier acto cometido en contra de menores de 18 años; por ende, la totalidad de las niñas madres fueron víctimas de abuso sexual (INEC, 2010).

Las niñas que han tenido como consecuencia de abuso sexual un embarazo son en su mayoría víctimas de abuso por parte de sus familiares más cercanos o padres. En 2014, la Fiscalía General del Estado señaló que existen tres denuncias diarias entorno al crimen de abuso sexual, efectuadas por niñas menores de 14 años. Sin embargo, se conoce que los datos recogidos no son completos y representan solo una muestra de la situación actual puesto que la mayoría de las víctimas no son capaces de denunciar el crimen (Fiscalía General del Estado, 2014).

Según Doris Guarderas, fiscal de género, “prohibir el aborto en caso de abuso sexual constituye criterios de extremo conservadorismo ajenos a la realidad, que no consideran las situaciones personales de las mujeres que muchas veces son expuestas a verdaderas carnicerías para interrumpir sus embarazos” (2018).

Además, un factor agravante para la situación de los menores es que cuando un perpetrador se encuentra dentro del círculo familiar, si la víctima llega a realizar una denuncia a alguien cercano, generalmente no cuenta con todo el apoyo que requiere un caso de este tipo. Es decir, las personas dentro de la familia encuentran alguna manera o situación para ser cómplices del abusador, llegan a justificarlo, entenderlo, e incluso culpar a la víctima (Fiscalía general del Estado, 2014).

El embarazo como consecuencia de abuso sexual puede traer otras consecuencias a largo y corto plazo en cuanto a temas de salud física y psicológica. Por ejemplo, las niñas embarazadas pueden tener diversas complicaciones durante o después del parto como tumores, embarazos ectópicos, embarazos múltiples, abortos espontáneos, etc. En cuanto a procesos psicológicos las víctimas sufren de depresión posparto e incluso pueden enfrentarse con situaciones suicidas. Además, en el futuro, muchos de los niños resultantes de abuso sexual, suelen ser violentados o rechazados por sus madres.

Marco legal con respecto al abuso sexual en Ecuador

En Ecuador existen varias leyes que protegen a los menores de edad en casos de abuso sexual de diversos tipos. El fin de estas leyes es principalmente amparar a las víctimas sin exclusión por clase social, etnia, o género. Una de las primeras legislaciones en Ecuador en cuanto al abuso sexual se ratificó en 1990, cuando Ecuador pasó a ser el primer país de Latinoamérica en unirse a la “Convención sobre los Derechos del niño” promovido por la ONU y UNICEF, que es parte de la legislación actual del país. A continuación, se mencionarán los principales artículos de la convención sobre los derechos del niño.

El Art. 3 considera que:

1. “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas

o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (UNICEF, 1989).

2. “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas” (UNICEF, 1989).

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada (UNICEF, 1989).

El Art.19 se compromete a que:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (UNICEF, 1989).

Por otra parte, el Art.37 afirma que:

Los Estados Partes velarán por qué:

a) “Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad” (UNICEF, 1989).

Tomando en cuenta los artículos anteriores cabe recalcar que las partes pertenecientes al tratado se comprometen a velar por los niños prohibiendo que los mismos sean objetos de maltrato ni de ninguna forma de abuso sexual. Este tratado fue un paso bastante grande para Ecuador, puesto que pretende evitar violencia infantil en diversos ámbitos a través de una legislación internacional.

Adicionalmente, el Art. 34 incita a que (UNICEF, 1989):

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) “La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos” (UNICEF, 1989)

Finalmente, el Art. 39 considera que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño (UNICEF, 1989).

Constitución del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador fue escrita en 2008 bajo la presidencia del economista Rafael Correa Delgado; este documento, es la Carta Magna que rige el país desde 2008, puesto que es la legislación máxima de la autoridad jurídica hasta la actualidad.

Uno de sus principales objetivos es: “Ser una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades” (Ecuador Asamblea Constituyente, 2008).

Para comprender acerca de los casos de abuso sexual en Ecuador, es necesario mencionar los artículos de la Constitución que tienen más relevancia en cuanto al abuso sexual.

En cuanto a violencia:

Art. 35.-Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad (Ecuador Asamblea Constituyente, 2008).

Por otra parte, el Capítulo sexto Derechos de libertad Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (Ecuador Asamblea Constituyente, 2008).

Además, el Art. 81 asegura que. -

La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley (Ecuador Asamblea Constituyente, 2008).

Otro apartado importante de la ley es el Art. 341.-

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad (Ecuador Asamblea Constituyente, 2008).

En resumen, la Constitución del Ecuador se compromete a velar por los menores de edad en todos los casos que incluyan algún tipo de violencia por ser un grupo vulnerable de la sociedad; además, el Estado se hace directamente responsable de estos casos y es su obligación brindar atención psicológica y médica a los grupos más vulnerables que hayan sufrido algún tipo de abuso. Finalmente, las personas que hayan sido violentadas de cualquier manera tienen el derecho a la confidencialidad y protección.

En cuanto a violencia sexual

La Constitución del Ecuador topa directamente temas de violencia sexual y su legislación; los apartados y leyes más importantes serán mencionados a continuación.

Se especifica en el Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones”

(Ecuador Asamblea Constituyente, 2008).

Adicionalmente, el Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

6. “Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes” (Ecuador

Asamblea Constituyente, 2008).

También se indica en el Art. 393.-

El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno (Ecuador Asamblea Constituyente, 2008).

Los estudiantes son responsabilidad directa del Estado puesto que al ser la educación tanto un derecho como obligación; la legislación del país debe velar por la seguridad de los estudiantes mientras se encuentran dentro de los establecimientos educativos. Es así una prioridad velar por la seguridad de los menores promoviendo una cultura de paz entre semejantes y superiores.

Código Penal

El Código Penal de Ecuador es un documento unitario y sistematizado que permite aplicar leyes en determinada sociedad evitando la redundancia y falta de información acerca de determinado caso o problema. El Código Penal del Ecuador tiene como función principal “regular el ejercicio punitivo y preventivo del Estado, cuya finalidad no es únicamente la tipificación de conductas que lesionan bienes jurídicos, sino que contiene y reduce el poder

punitivo garantizando la hegemonía de un Estado constitucional de derechos y justicia” (Código Penal del Ecuador, 2014). En este código, se detalla más a profundidad acerca de la penalización del abuso sexual.

Para comenzar se detalla en el Artículo 47.- Circunstancias agravantes de la infracción. - Son circunstancias agravantes de la infracción penal:

12. “Cometer la infracción con violencia o usando cualquier sustancia que altere el conocimiento o la voluntad de la víctima” (Código Penal del Ecuador, 2014).

20. Privacidad y confidencialidad: las víctimas de delitos contra la integridad sexual, así como toda niña, niño o adolescente que participe en un proceso penal, tienen derecho a que se respete su intimidad y la de su familia. Se prohíbe divulgar fotografías o cualquier otro dato que posibilite su identificación en actuaciones judiciales, policiales o administrativas y referirse a documentación, nombres, sobrenombres, filiación, parentesco, residencia o antecedentes penales (Código Penal del Ecuador, 2014).

El Código Penal, plantea en los artículos 170, 171 cuáles son los causales para ser sentenciado como abusador sexual, los años de sentencia que podría tener un agresor como causa del crimen, además de tipificar las distintas clases de abuso que pueden existir.

Artículo 170.- Abuso sexual. -

La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Cuando la víctima sea menor de catorce años o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una

enfermedad grave o mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años (Código Penal del Ecuador, 2014).

Artículo 171.- Violación. -

Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos (Código Penal del Ecuador, 2014):

1. “Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse” (Código Penal del Ecuador, 2014).
2. “Cuando se use violencia, amenaza o intimidación” (Código Penal del Ecuador, 2014).
3. “Cuando la víctima sea menor de catorce años” (Código Penal del Ecuador, 2014).

Además de las penalidades antes mencionadas, existen una serie de agravantes que pueden aumentar la condena de un agresor sexual, las cuáles se detallan en el artículo 48 del Código Penal.

Artículo 48.- Circunstancias agravantes en las infracciones contra la integridad sexual y reproductiva, la integridad y la libertad personal. - Para las infracciones contra la integridad sexual y reproductiva, la integridad y la libertad personal, además de las previstas en el artículo precedente, son circunstancias agravantes específicas las siguientes (Código Penal del Ecuador, 2014).

1. “Encontrarse la víctima al momento de la comisión de la infracción, al cuidado o atención en establecimientos públicos o privados, tales como los de salud, educación u otros similares” (Código Penal del Ecuador, 2014).
2. “Encontrarse la víctima al momento de la comisión de la infracción en establecimientos de turismo, distracción o esparcimiento, lugares en los que se realicen programas o espectáculos públicos, medios de transporte, culto, investigación, asistencia o refugio, en centros de privación de libertad o en recintos policiales, militares u otros similares” (Código Penal del Ecuador, 2014).
3. “Haber contagiado a la víctima con una enfermedad grave, incurable o mortal” (Código Penal del Ecuador, 2014).
4. “Si la víctima está o resulta embarazada, se halla en la etapa de puerperio o si aborta como consecuencia de la comisión de la infracción” (Código Penal del Ecuador, 2014).
5. “Compartir o ser parte del núcleo familiar de la víctima” (Código Penal del Ecuador, 2014).
6. “Aprovecharse de que la víctima atraviesa por una situación de vulnerabilidad, de extrema necesidad económica o de abandono” (Código Penal del Ecuador, 2014).
7. “Si la infracción sexual ha sido cometida como forma de tortura, o con fines de intimidación, explotación, degradación, humillación, discriminación, venganza o castigo” (Código Penal del Ecuador, 2014).
8. “Tener la infractora o el infractor algún tipo de relación de poder o autoridad sobre la víctima, tal como ser: funcionaria o funcionario público, docente, ministras o ministros de algún culto, funcionarios o funcionarias de la salud o personas responsables en la atención del cuidado del paciente; por cualquier otra clase de

profesional o persona que haya abusado de su posición, función o cargo para cometer la infracción” (Código Penal del Ecuador, 2014).

9. “Conocer a la víctima con anterioridad a la comisión de la infracción” (Código Penal del Ecuador, 2014).

Por otra parte, el Artículo 172.-

Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual. La persona que utilice a niñas, niños o adolescentes, a personas mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad para obligarlas a exhibir su cuerpo total o parcialmente con fines de naturaleza sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años (Código Penal del Ecuador, 2014).

Es importante mencionar el artículo 173, puesto que en la actualidad una de las problemáticas del abuso sexual es que el mismo puede ser perpetuado por medio de medios electrónicos, sobre todo redes sociales (grooming).

Artículo 173.- Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos. - La persona que a través de un medio electrónico o telemático proponga concertar un encuentro con una persona menor de dieciocho años, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento con finalidad sexual o erótica, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción o intimidación, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que suplantando la identidad de un tercero o mediante el uso de una identidad falsa por medios electrónicos o telemáticos, establezca comunicaciones de contenido sexual o erótico con una persona menor de dieciocho años o con discapacidad, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años (Código Penal del Ecuador, 2014).

Por otra parte, el Artículo 174.-

Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos. -

La persona, que utilice o facilite el correo electrónico, chat, mensajería instantánea, redes sociales, blogs, foto blogs, juegos en red o cualquier otro medio electrónico o telemático para ofrecer servicios sexuales con menores de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años (Código Penal del Ecuador, 2014).

Además, el Artículo 175.- “Disposiciones comunes a los delitos contra la integridad sexual y reproductiva. - Para los delitos previstos en esta Sección se observarán las siguientes disposiciones comunes (Código Penal del Ecuador, 2014)”

1. “En estos delitos, la o el juzgador, adicional a la pena privativa de libertad puede imponer una o varias penas no privativas de libertad (Código Penal del Ecuador, 2014).
2. En los casos en los que la o el presunto agresor sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cónyuge, excónyuge, conviviente, ex conviviente, pareja o ex pareja en unión de hecho, tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona a cargo del cuidado o custodia de la víctima, el juez de Garantías Penales como medida cautelar suspenderá la patria potestad, tutoría, curatela y cualquier otra modalidad de cuidado sobre la víctima a fin de proteger sus derechos. Esta medida también la podrá solicitar la o el fiscal, de oficio o petición de parte la o el juez competente (Código Penal del Ecuador, 2014).
3. Para estos delitos no será aplicable la atenuante prevista en el número 2 del artículo 45 de este Código (Código Penal del Ecuador, 2014).

4. El comportamiento público o privado de la víctima, anterior a la comisión de la infracción sexual, no es considerado dentro del proceso (Código Penal del Ecuador, 2014).

5. En los delitos sexuales, el consentimiento dado por la víctima menor de dieciocho años es irrelevante (Código Penal del Ecuador, 2014).

6. Las víctimas en estos delitos pueden ingresar al programa de víctimas y testigos (Código Penal del Ecuador, 2014).

Igualmente, el Artículo 89.-

Delitos de lesa humanidad.- Son delitos de lesa humanidad aquellos que se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil: la ejecución extrajudicial, la esclavitud, el desplazamiento forzado de la población que no tenga por objeto proteger sus derechos, la privación ilegal o arbitraria de libertad, la tortura, violación sexual y prostitución forzada, inseminación no consentida, esterilización forzada y la desaparición forzada, serán sancionados con pena privativa de libertad de veintiséis a treinta años (Código Penal del Ecuador, 2014).

Adicionalmente, el Artículo 90.- “Sanción para la persona jurídica. - Cuando una persona jurídica sea la responsable de cualquiera de los delitos de esta Sección, será sancionada con la extinción de esta” (Código Penal del Ecuador, 2014).

SECCIÓN SEGUNDA

Trata de Personas Artículo 91.-

Trata de personas. - La captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, constituye delito de trata de personas. Constituye explotación, toda actividad de la que resulte un provecho material o económico, una ventaja inmaterial o cualquier otro beneficio, para sí o para

un tercero, mediante el sometimiento de una persona o la imposición de condiciones de vida o de trabajo, obtenidos de (Código Penal del Ecuador, 2014).

2. La explotación sexual de personas incluida la prostitución forzada, el turismo sexual y la pornografía infantil (Código Penal del Ecuador, 2014).

Asimismo, el Artículo 103 plantea que. -

Pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes. - La persona que fotografíe, filme, grabe, produzca, transmita o edite materiales visuales, audiovisuales, informáticos, electrónicos o de cualquier otro soporte físico o formato que contenga la representación visual de desnudos o semidesnudos reales o simulados de niñas, niños o adolescentes en actitud sexual; será sancionada con pena privativa de libertad de trece a dieciséis años (Código Penal del Ecuador, 2014).

Además de los delitos de abuso sexual, el Código Penal toma en cuenta a los actos violentos contra la mujer o la familia como un inciso separado declarando los siguientes artículos:

Artículo 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - Se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación (Código Penal del Ecuador, 2014).

De igual manera el Artículo 158.-

Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva (Código Penal del Ecuador, 2014).

Código de la Niñez y Adolescencia

El Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador es un documento legal que pretende garantizar los derechos y obligaciones de todos los menores de edad del país sin importar género, etnia o nivel socioeconómico. Su principal objetivo es que: “el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad” (Código de la Niñez y Adolescencia , 2014), a continuación, se mencionarán los artículos más relevantes en cuanto a temas de abuso, violencia y agresiones sexuales infantiles.

Para comenzar, el Artículo 11 dice que:

Informar inmediatamente a las autoridades y organismos competentes los casos de niños o niñas y adolescentes con indicios de maltrato o abuso sexual; y aquellos en los que se desconozca la identidad o el domicilio de los progenitores; 12. Recoger y conservar los elementos de prueba de maltrato o abuso sexual; y, 13. Informar a las autoridades competentes cuando nazcan niños con discapacidad evidente (Código de la Niñez y Adolescencia , 2014).

En cuanto a legislación contra el maltrato, abuso, explotación, etc. de niños y adolescentes el Art. 67 menciona que. -

Concepto de maltrato. - Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad (Código de la Niñez y Adolescencia , 2014).

Además, el Art. 68.- Concepto de abuso sexual. -

Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio. Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan (Código de la Niñez y Adolescencia , 2014).

Por otra parte, el Art. 69.-

Concepto de explotación sexual. - Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de

sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual (Código de la Niñez y Adolescencia , 2014).

Adicionalmente, el Art. 72.-

Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales (Código de la Niñez y Adolescencia , 2014).

Asimismo, en el Art. 73 se especifica que. -

Deber de protección en los casos de maltrato. - Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial (Código de la Niñez y Adolescencia , 2014).

Finalmente, tomando en cuenta el caso de abuso sexual en instituciones el Art. 75 plantea que. -

Prevención del maltrato institucional. - El Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana (Código de la Niñez y Adolescencia , 2014).

Denunciar casos de Abuso Sexual

Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) un delito de abuso sexual debe reportarse a la Fiscalía o a los Juzgados, ya que se requiere de una investigación y judicialización y estos organismos son los encargados en el país. Los números en el país son 1800 DELITO o ECU911. También se puede pedir ayuda o denunciar a las Juntas de Derechos, las cuales tienen sus sedes por cantón. Cabe recalcar que cualquier persona o institución puede realizar la denuncia, ya sean directivos de instituciones educativas, centros de salud, la DINAPEN, policías u otros. Las instituciones deben dirigir sus denuncias directamente a la Fiscalía (2017, p.11).

Cifras del abuso sexual en Ecuador

Las cifras de abuso sexual en Ecuador son alarmantes. Según un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), realizado para el desarrollo de la campaña “Ahora que lo ves, di no más”, se estima que “una de cada diez mujeres en Ecuador, fue víctima de abuso sexual cuando era adolescente”; se afirma que los varones también han sido víctimas, pero no existen cifras oficiales. “El 65% de los casos de abuso sexual fueron cometidos por familiares y personas cercanas a las víctimas”; “de los familiares que abusaron, casi el 40% abusó varias veces de la misma víctima y el 14% lo hizo de manera sistemática” (UNICEF,2017).

A una de cada 3 víctimas que reportó el abuso sexual, no le creyeron. Por otro lado, “una de cada 4 víctimas de abuso sexual nunca avisó”. Además, se afirma que “Una de cada 4 víctimas de abuso sexual nunca aviso. La víctima se quedó callada por temor a las consecuencias, vergüenza, impotencia o por miedo a las amenazas”. “Del total de casos de abuso sexual, solo el 15% fue denunciado, y solo el 5,3% sancionado” (UNICEF, 2017).

El Diario El Telégrafo publicó un gráfico que presenta las cifras de casos de abuso sexual reportados ante la Fiscalía, de enero a noviembre de 2017. En Pichincha, Guayas y Manabí (en las provincias que presentan mayor número de casos de abuso sexual) se reportaron 3599 casos de abuso sexual, además de 1075 de casos donde la víctima era menor de 14 años y 181 casos donde la víctima era menor a 6 años. En total se registraron 4855 casos de Abuso Sexual (2017).

Provincia	2016	Octubre 17	Total	Porcentaje
Pichincha	1072	1087	2159	22.72%
Guayas	894	939	1833	19.33%
Manabí	391	384	775	8.17%
Azuay	310	329	639	6.74%
El Oro	267	292	559	5.90%
Santo Domingo	167	228	395	4.17%
Los Ríos	149	182	331	3.49%
Esmeraldas	147	169	316	3.33%
Imbabura	139	165	304	3.21%
Loja	123	140	263	2.77%
Morona Santiago	133	130	263	2.77%
Chimborazo	102	108	210	2.21%
Santa Elena	79	95	174	1.84%
Cotopaxi	81	89	170	1.79%
Tungurahua	83	80	163	1.72%
Zamora	68	81	149	1.57%
Cañar	83	65	148	1.56%
Orellana	79	68	147	1.55%
Sucumbíos	76	61	137	1.44%
Napo	65	48	113	1.19%
Carchi	40	43	83	0.88%
Pastaza	33	34	67	0.71%
Bolívar	32	28	60	0.63%
Galápagos	14	10	24	0.25%
Total:	4267	4855	9482	

Tabla 1 Infografía casos de Abuso sexual por provincia. El Telégrafo.

Cabe recalcar que generalmente las cifras que presentan la Fiscalía y el Consejo de la Judicatura difieren. La Fiscalía es la que recepta las denuncias, mientras que el Consejo de la

Judicatura es un órgano administrativo de función judicial. La diferencia entre las cifras se debe a que no todas las denuncias se convierten necesariamente en casos judiciales (Cabrera, 2017).

Mujeres víctimas de abuso sexual en Ecuador

En 2011, se realizó la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Mujeres desde los 15 años de 24 provincias del país participaron. Según los resultados de la encuesta:

Una de cada 4 mujeres encuestadas, esto es el 25,7%, fueron víctimas de violencia sexual u obligadas a tener relaciones sexuales por parte de su pareja o expareja (53,5%) o por parientes, conocidos o extraños (46,5%). Revelan también que la incidencia de la violencia sexual es más elevada entre las mujeres afrodescendientes (31,2%) y las indígenas (24,8%) (INEC, 2012).

Niñas y niños víctimas de abuso sexual en Ecuador

Según estadísticas presentadas por el INEC y el CDC, “Una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños, son abusados sexualmente antes de cumplir 18 años”; se afirma que “en el 93% de los casos por un familiar cercano o una persona de confianza” (2011). En la mayoría de los casos “el abusador posee mayor poder, ya sea por: edad, fuerza física, madurez, mental o autoridad por el vínculo”. “Los niños son siempre víctimas frente al agresor ocurre que son sorprendidos, confundidos y engañados”. Adicionalmente “los niños con discapacidad son más vulnerables al abuso” (UNICEF, 2017).

Violencia Sexual en Instituciones Educativas

Las cifras en Ecuador de violencia sexual dentro de instituciones educativas son aterradoras y van en aumento, además la mayoría de los casos quedan impunes. Se presume que algo está mal en el sistema de educación ecuatoriano. Incluso el columnista del Diario El Comercio llegó a asegurar que: “La violación sexual, si se lleva a cabo en la soledad de una

calle o en el parque, alarma mucho. Pero si se realiza en los colegios, a la plena luz del día y en horas laborables, estremece más. Lleva a pensar que la agresión no es producto de un desquiciado o una pandilla, sino de un sistema” (2017).

Se estima que cada año se presentan al menos 102 casos de abuso sexual en centros educativos. Estas cifras pertenecen únicamente a los datos que son registrados, ya que muchos casos nunca se llegan a descubrir o a reportar y quedan impunes. Por ejemplo, la Fiscalía General del Estado afirmó que:

Se registraron a nivel nacional 634 denuncias por violencia sexual en el sistema educativo, el 85% de estos casos fueron cometidos en contra de niñas y adolescentes mujeres; sin embargo, sólo 33 casos obtuvieron sentencias condenatorias, es decir, menos del 6%. Cifras que revelan la impunidad en que quedan la mayoría de estos casos (2013),

El Ministerio de Educación, Visión Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizaron un estudio en 126 instituciones educativas ecuatorianas. El estudio reveló que “el 60% de los estudiantes entre 11 y 18 años han sido víctimas de al menos un acto violento dentro de la escuela” (2017).

Casos de Abuso Sexual en Instituciones educativas

Caso Paola Guzmán Albarracín VS. Ecuador

En el año 2002, Paola fue víctima de abuso y acoso sexual por parte del Vicerrector del colegio público en donde estudiaba; cuando el abuso comenzó Paola tenía 12 años y fue víctima hasta los 16 años. El abusador sacó provecho de su posición autoritaria para cometer el delito. Paola testificó haber quedado embarazada, pero el Vicerrector la presionó para que abortara y el médico del colegio iba a ayudarla en el proceso.

El 12 de diciembre de 2002 la niña decidió suicidarse, por lo que ingirió una gran cantidad de fósforo blanco, luego se dirigió normalmente al colegio, en donde sus compañeras la llevaron a enfermería, pero las autoridades de la institución no le brindaron el cuidado médico adecuado, ni procedieron a avisarle lo sucedido a su madre, quien se enteró gracias a las compañeras de su hija. Finalmente, Paola, llegó al hospital, pero era demasiado tarde: murió por la intoxicación.

La madre de Paola inmediatamente puso una denuncia ante las autoridades, pero el proceso penal de dicha denuncia fue bastante incompetente, ya que “existieron inconsistencias en la recolección y el análisis de la evidencia, se libró una orden de detención que nunca fue ejecutada, y finalmente el caso fue declarado prescrito en el año 2008” (Centro de Derechos Reproductivos, 2015). Además, el Ministerio de Educación no presentó ninguna sanción en contra del vicerrector por el abuso cometido, más bien lo sancionó por abandono del cargo. En un informe, el Ministerio declaró que Paola estaba enamorada de su abusador.

Se estableció una sentencia de indemnización a los familiares de la víctima, pero no fue ejecutada y en el 2013 se archivó el proceso. Por otro lado, en octubre de 2006, el Centro de Derechos Reproductivos junto a el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde sostuvieron que:

Ecuador violó el derecho a la vida, la integridad personal, la seguridad personal, a una vida libre de violencia, el derecho a estar libre de discriminación, el derecho a la protección especial en su carácter de niña, el derecho a la educación, el derecho a las garantías judiciales y la protección judicial, consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos (la Convención) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Centro de Derechos Reproductivos, 2015).

Las organizaciones estuvieron pendientes durante tres años que duró el proceso de los trámites, buscaron llegar a una resolución amistosa, pero no lo consiguieron, hasta el día de hoy el caso sigue pendiente de resolución.

Caso AAMPETRA

Durante el año lectivo escolar 2010 y 2011 en la Academia Aeronáutica Mayor Pedro Travesari (AAMPETRA), ubicada en Chillogallo, al sur de Quito, se presentó uno de los más desgarradores casos de abuso sexual en Ecuador. Un profesor de ciencias naturales abusó sexualmente de 41 niños entre diez y once años, que cursaban sexto grado de educación básica. El perpetrador primero ganó la confianza de sus estudiantes y abusó de ellos de forma física, psicología y sexual.

José Luis Negrete ingresó al plantel educativo como profesor sustituto de ciencias naturales y a pesar de no tener un título universitario, continuó siendo maestro en el plantel durante todo el año lectivo 2010-2011, debido a que convenció a los padres de familia a que firmaran una carta solicitando que se le permitiera continuar en la institución durante todo el año lectivo. Con el objetivo de recopilar información personal de sus alumnos, les envió un deber en el cual los niños debían hacer un ensayo hablando sobre su familia y experiencias personales; de esta manera obtuvo información con la que más adelante los amenazó. Negrete convenció a los padres de sus alumnos de instalar cortinas argumentando que entraba mucho sol y ellos accedieron sin saber el peligro que sus hijos corrían.

Negrete obligaba a los niños a reproducir escenas de videos pornográficos, tocarse entre ellos, introducirse objetos en sus partes íntimas. Si alguno tenía la intención de hablar, hacía que sus compañeros lo golpearan, él también los golpeaba y los quemaba en partes poco visibles de su cuerpo, desnudaba a las niñas para tocarlas, durante las horas de clase fingía hablar con sicarios y amenazaba a los estudiantes con matar a sus padres o quemar sus casas para que no hablaran. El crimen fue descubierto gracias a una madre que identificó

moretones en el cuerpo de su hija; la primera acción que tomó fue ir al colegio y denunciar los hechos, pero las autoridades negaron que los hechos hubieran ocurrido dentro de la institución.

Gracias a la madre que descubrió el abuso, los demás padres de familia se enteraron, pero la institución siguió negando los hechos. Incluso, un padre de familia narra como el director de la academia le cerró la puerta en la cara, argumentando que tenía mejores cosas que hacer; la institución tampoco colaboró con la investigación. Los padres decidieron iniciar un proceso legal en contra del abusador. En consecuencia, del abuso, muchos de los niños sufrieron de depresión, pánico, estrés, angustia, incontinencia urinaria y desarrollaron sentimientos de culpabilidad e incluso algunos intentaron suicidarse.

Tras las denuncias, en 2012, Negrete huyó y entró en la lista de los más buscados. En 2015 fue finalmente capturado y se emitió su sentencia. Lo condenaron a 16 años de cárcel, lo acusaron de violación a una menor y atentado al pudor de los estudiantes. Lo sentenciaron a indemnizar a cada una de sus víctimas con \$10.000 USD. Siete de los 41 estudiantes fueron los que testificaron en el juicio y narraron los horrores que vivieron en el aula de clase.

Además, se obligó a la institución educativa a instalar una placa en el aula donde el abuso había sido cometido, que decía: ‘En memoria de las víctimas de abuso infantil en el sistema educativo’ y a realizar un homenaje a las víctimas y sus familiares mediante un minuto cívico. La institución intentó apelar para evadir la sentencia, pero su petición fue rechazada. El colegio siempre tuvo la misma actitud hacia el caso y evadieron todo tipo de preguntas de periodistas acerca de este.

Caso El Principito

Lucas tenía 5 años cuando fue abusado sexualmente por su profesor de natación, José Valdiviezo Larco en el Colegio privado La Condamine, ubicado en el norte de Quito. Sus

padres empezaron a notar señales en su conducta que indicaban que había sufrido de abuso sexual. Lucas era un niño alegre, comunicativo y expresivo, pero empezó a tener conductas de timidez y dificultad de concentración, se orinaba en la cama y se despertaba gritando con pesadillas. Más tarde, el abuso fue confirmado por el propio niño. Paulina, su madre, narró lo ocurrido mediante el siguiente testimonio:

<< Mi hijo fue a jugar a casa de un amigo y quiso reproducir un acto sexual con él. La madre me informó de la situación y eso nos permitió hablar con mi hijo, que le contó a su padre en sus propias palabras que su profesor había abusado de él. Luego lo golpeó y lo amenazó con matar a su padre si Lucas decía algo, le dijo que era un niño malo>>. Lo que le ha salvado la vida a Lucas es que sus padres le creyeran. Un proceso duro e interminable empezaba para toda la familia. Lucas sabía que su papá “podía morir”, y de todas maneras decidió contarle lo que la había pasado porque sabía que le habían hecho daño (Burneo, 2017).

En el 2015 los padres de Lucas se acercaron a la institución educativa a presentar una denuncia argumentando que su hijo había sido víctima de abuso sexual dentro del plantel educativo. Las medidas que tomó la institución fueron realizar una denuncia en la Dirección Nacional de la Policía Especializada Para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN). Entonces se inició el proceso legal y la madre de Lucas lo acompañó durante el proceso de identificación de su agresor, el niño identificó a su agresor en todas las pruebas, cámaras de Gesell y reconocimiento mediante fotografías y video; la investigación duró ocho meses (Burneo, 2017).

La institución educativa no retiró al acusado de la institución, el profesor siguió dando clases de manera normal. En abril de 2015 el acusado fue capturado y trasladado a una prisión en Quito, pero días más tarde salió libre: la primera resolución lo absolvió de los cargos. Sin embargo, el juicio final que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2016 lo declaró

culpable y emitió una condena de 22 años de prisión. El acusado intento anular la sentencia mediante un recurso de casación, pero la corte lo inadmitió. Tenía impuesta una medida cautelar y debía presentarse cada lunes en los Tribunales Penales de Pichincha, pero el acusado incumplió dicha medida durante meses y el tribunal nunca reportó los hechos. Fue hasta octubre de 2017 cuando la Corte Provincial se enteró de los hechos y ordenó el arresto, pero Valdiviezo se dio a la fuga.

Este caso fue bastante mediático por distintas razones. En primer lugar, el colegio defendió al acusado y trato de deslegitimar el testimonio de los padres de la víctima y de la propia víctima; en ese entonces la primera dama del Ecuador, esposa del expresidente Rafael Correa, Anne Malherbe de Correa, expresó su apoyo a la institución y defendió al acusado. En segundo lugar, la primera sentencia emitida por la corte declaró al acusado como inocente, pero más tarde en el juicio final fue declarado culpable. En tercer lugar, existen varias inconsistencias dentro del caso: cuando se absolvió al acusado, el juez que dictó dicho veredicto había dejado su cargo, sin emitir dicho fallo por escrito, por lo que los padres de la víctima no podían apelar ante la decisión, el caso paso a manos de un segundo juez, pero no hubo un dictamen por escrito. Gracias a dos jueces de la Corte Provincial de Pichincha, se declaró la nulidad del primer dictamen y se condenó al profesor (Ortiz, 2018).

Caso Mushuk Pakari

En la institución Mushuk Pakari, ubicada en Calderón al norte de Quito, 84 estudiantes fueron abusados por su profesor de educación física, ciencias sociales y danza. Las víctimas tenían entre 12 y 14 años y por medio de cartas contaron lo sucedido. Muchas de las niñas contaron que les tocaba las piernas, el pecho, les alzaba las faldas, además cuando calificaba los deberes abrazaba y agarraba de la cintura a las niñas. También narraron que el profesor los invitaba a ver películas en su casa e intentaba entablar conversaciones acerca de la vida sexual de sus alumnos.

Las autoridades de la institución nunca denunciaron los hechos ante la Fiscalía y fue el director del Consejo Estudiantil del colegio quien presentó la denuncia. En primera instancia, el Ministerio de Educación no tomó medidas preventivas ante el caso para impedir el contacto entre el agresor y las víctimas: además, la Junta Distrital, decidió archivar el caso argumentando carencia de pruebas e incluso el profesor fue restituido. El 17 de octubre se emitió una orden de captura en contra del docente y un día después fue capturado, gracias al trabajo de cuatro equipos de búsqueda; el abusador tenía planes de fugarse a la Amazonía.

Durante la audiencia para la formulación de cargos se presentaron los detalles de los delitos cometidos y se pidió que el perpetrador fuera juzgado por abuso sexual. La Fiscalía consideró que existen más delitos por los que debería ser juzgado así que decidió abrirle más procesos. Además, se procederá a investigar más colegios donde el docente había trabajado anteriormente. El acusado se declaró inocente y en su defensa presentó un documento emitido por el Ministerio de Educación en el que se emitía una resolución donde se sugería reubicarlo a otra institución educativa, por lo que la Subsecretaría de Educación de Quito confirmó que dicho informe era un error y se destituyó al director de la Junta Distrital y se abrió un proceso de investigación a las personas que emitieron dicho documento (Medina, 2017). Por otro lado, los padres de familia de las víctimas intentaron hablar con el director de la institución, pero él se negó. Luego de que el caso fue relevante para la opinión pública, la Subsecretaría de Educación del distrito ordenó remover al rector de la institución.

Caso Réplica Aguirre Abad

En la Unidad Educativa Réplica Aguirre Abad, en Guayaquil, se presentaron abusos contra cinco niños de entre 6 y 8 años por parte de profesores de secundaria. Los abusadores los encerraban en los baños de la institución, los tocaban y los obligaban a tomar orina. Se dice que todos dentro de la institución estaban enterados del abuso, pero nadie hizo nada, ni siquiera las autoridades del colegio.

El Departamento de Consejería Estudiantil preparó dos informes que hablaban sobre los hechos y se los entregó a la rectora del plantel; el documento fue enviado al Distrito Educativo, pero más tarde fue devuelto sin tomar ninguna acción. Las autoridades del plantel impidieron el ingreso a la Fiscalía y a la DINAPEN que se dirigían a capturar a los perpetradores. De los cuatro profesores sospechosos, se capturaron 3; uno de ellos está prófugo y entró a la lista de los más buscados en Ecuador. Además, un docente de inglés y el inspector general de la institución fueron detenidos para la investigación del caso.

Las autoridades de la institución de ese entonces fueron destituidas de sus cargos. El Ministerio de Educación, inició los procesos de sanción para los autores, los cómplices y las personas que no denunciaron el abuso, aun conociendo sobre él. A partir de este caso se ordenó la intervención del sistema educativo en Ecuador y se ordenó la evaluación psicosomática y psicológica al personal de las instituciones educativas.

CAMPAÑA DE MERCADEO SOCIAL

Tema de la campaña

“Conmigo no te metas: ni me tocas, ni te toco” es una campaña social que busca concientizar a la sociedad quiteña acerca del abuso sexual, además de capacitar a los niños en torno a la prevención de este a través del conocimiento de sus cuerpos, su círculo de confianza y sobre todo el empoderamiento de los menores para que sean capaces de defenderse en caso de abuso.

Antecedentes

En Ecuador existen varios casos alarmantes de abuso sexual, las estadísticas demuestran que estos van en aumento año tras año, sin embargo, lo antes mencionado puede ser tan solo una demostración de que las víctimas de abuso sexual cada vez realizan más

denuncias. La campaña “Conmigo no metas” plantea educar a su público objetivo en diversas aristas relacionadas con el abuso sexual infantil para que los niños sean capaces de identificar situaciones de riesgo y así poder prevenir más casos de abuso sexual.

Justificación

Ecuador es uno de los países más violentos de América Latina, presenta altos índices de abuso sexual. De hecho, una de cada diez mujeres ha sido víctima de abuso sexual en su adolescencia. A una de cada tres denunciadas no le creyeron. A pesar de que la violencia es un fenómeno del que no se tiene conocimiento absoluto debido a la falta de denuncias por parte de la población; las cifras arrojadas acerca de los casos de abuso sexual, a pesar de ser alarmantes, probablemente no sean un reflejo de todos los casos que en realidad existen (UNICEF, s. f.).

El Ministerio de Educación del Ecuador contabiliza los casos de abuso sexual a partir del año 2008 y las cifras arrojadas informan acerca de aproximadamente 919 casos que se dieron en establecimientos educativos. Esta cifra ha ido incrementando año a año; siendo así que en 2014 se denunciaron 34 casos, en 2015 94, en 2016 389 y en 2017 más de 410. Los casos de abuso sexual escolar son perpetrados en su mayoría por los docentes con un índice del 51% de todos los casos, seguido por compañeros de clase, encargados de limpieza y choferes de transporte escolar (Ministerio de educación, 2017). Además, según la fiscalía general del estado, las provincias en Ecuador que tienen los índices más altos de abuso sexual son Pichincha con 22,77%, Guayas con 19,33% y Manabí con el 8,17% de casos. (2017)

A pesar de las normativas y estrategias implementadas a nivel nacional, sigue siendo necesario implementar nuevas campañas que permitan evitar el abuso sexual dentro de las instituciones educativas y a nivel general. Una de las opciones para lograr este fin, es concientizar a los infantes desde la primera infancia acerca de su cuerpo, los factores de

riesgo a los que pueden estar expuestos y sobre todo crear un entorno de autoestima y apoyo familiar constante, de esta manera, las víctimas serán capaces de denunciar sin miedo alguno.

Descripción de la campaña

La campaña *Conmigo no te metas: Ni me tocas, ni te toco*, nace del análisis de un caso de crisis reputacional de una institución educativa en Quito, el caso AAMPETRA mencionado anteriormente. Este caso dejó 41 víctimas de abuso en la ciudad de Quito y fue tan impactante para las estudiantes de comunicación organizacional y relaciones públicas que surge como idea de generar un cambio en torno al tema y desarrollar su proyecto de titulación en torno al mismo realizando una investigación a fondo a cerca de las cifras y casos que existen en instituciones educativas.

De esta manera, la campaña busca crear un impacto y concientización en el público quiteño a través de varias actividades que incluyan a nuestros tres públicos objetivos principales. La idea central de la campaña se basa en el empoderamiento de los niños y niñas a través del conocimiento de este tema y todos los recursos con los que cuentan en caso de abuso, para que los mismos sean capaces de denunciar sin miedo a represalias. Es fundamental contar con una sociedad preparada y que posea información suficiente de cómo actuar frente a situaciones abusivas para que sea la misma comunidad que transmita este conocimiento a más personas.

Público objetivo:

“Conmigo no te metas: Ni me tocas, ni te toco” determinó tres públicos objetivos principales, en primer lugar, era necesario impartir educación en cuanto al tema en el ámbito escolar. Por ello, se trabajó directamente con los niños de séptimo año de educación básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, que tenían entre 10 y 12 años edad apropiada para asimilar los temas relacionados con abuso sexual. Esta institución fue

escogida, puesto que se quería llegar a un público objetivo de nivel socioeconómico medio-medio bajo que no tenía acceso a la información impartida.

Por otra parte, el público objetivo general que se determinó es la sociedad quiteña, el abuso sexual es una situación que puede poner en riesgo a cualquier persona sin importar su género, clase o etnia. Por esta razón, se dieron diversas actividades de acercamiento con la comunidad quiteña a través de activaciones BTL y redes sociales. Finalmente, los estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito fue un eje en el cual se desarrolló la campaña, por ser el ambiente más cercano además de precursor de “Conmigo no te metas”.

Fundación beneficiada:

“Conmigo no te metas” realizó una alianza estratégica con la fundación “Regreso a casa” cuyo objetivo principal es: “Apoyar, ayudar y salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos y extranjeros que residan en el Ecuador y que han sido víctimas de pornografía, para mejorar su calidad de vida y fortalecer el vínculo de reinserción en la sociedad y la familia.” La fundación antes mencionada fue parte de las actividades más importantes realizadas por la campaña brindando apoyo en cada una de ellas como: conferencias en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo; activación de contacto con la comunidad en el día mundial de la salud mental, evento de cierre en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, evento de recaudación de fondos, entre otras que serán mencionadas posteriormente. La pornografía infantil, es una forma de abuso sexual que incluye varios tipos de abuso por ello debe ser detectada y tratada a tiempo.

Los valores de la “fundación regreso a casa” son: compromiso y responsabilidad, ética e integración, justicia y tolerancia, cooperación y colaboración, profesionalidad y experiencia, libertad y solidaridad, dinamismo e innovación los cuales se alinean al ADN de “Conmigo no te metas”. Además su visión fue un eje fundamental para nuestra participación conjunta debido a los principio que involucra en ella: “será reconocida a nivel nacional e

internacional como una organización de servicio, líder en el desarrollo de programas de atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de pornografía.”

Objetivos comunicacionales:

Se plantearon objetivos generales y específicos para el desarrollo de la campaña y así medir la efectividad de esta.

Objetivo general:

Realizar una campaña de marketing social en el periodo de septiembre a noviembre del 2018, que fomente la prevención del abuso sexual a través de la educación en torno a factores de riesgo, autoconocimiento y protocolos de actuación frente a situaciones de abuso, tanto en niños y niñas de un rango de 11 a 13 años de séptimo año de educación básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo.

Objetivos específicos:

1. Educar acerca de la prevención del abuso sexual a los estudiantes de 7mo de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo mediante seis capacitaciones sobre temas como: autoconocimiento de sus cuerpos, identificación del círculo de seguridad, identificación de factores de riesgo y personas de confianza durante el periodo septiembre a noviembre del 2018.
2. Realizar un diagnóstico en cuanto a conocimientos en prevención del abuso sexual mediante encuestas a los niños de séptimo de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo durante el periodo septiembre a noviembre del 2018.
3. Medir el impacto de la campaña mediante la encuesta aplicada previo a la campaña a los niños de séptimo de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo durante el periodo septiembre a noviembre del 2018.
4. Crear una alianza con una fundación Regreso a casa la cual trabaja en programas de prevención de violencia y abuso, para que sean los encargados de supervisar las

capacitaciones dictadas durante la campaña de septiembre a noviembre 2018.

5. Estructurar la campaña mediante la creación de un concepto, logo y diseño de línea gráfica en el mes de septiembre.

6. Crear un perfil de la campaña en las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter para realizar promoción de nuestro contenido además de informar acerca de nuestros evento y actividades en las mismas, De igual manera alcanzar 150 seguidores en cada red social durante el periodo septiembre a noviembre del 2018.

6. Crear un video informativo con datos importantes acerca del abuso sexual infantil en instituciones educativas del país, el cual se difundirá en redes sociales en el mes de septiembre.

7. Organizar un evento de lanzamiento y un evento cierre de la campaña en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo en el periodo de septiembre a noviembre de 2018 en la que participen estudiantes, autoridades y profesores de la institución.

8. Recaudar al menos \$100 a través de un evento y la venta de un producto comunicacional que beneficien económicamente a la fundación "Regreso a casa", durante el periodo septiembre a noviembre del 2018.

9. Realizar tres activaciones BTL; una en el día de la familia de la Unidad Municipal Eugenio Espejo; uno en un espacio público de la ciudad de Quito; y otro en la Universidad San Francisco de Quito que promuevan la campaña y así interactuar con el público objetivo en el periodo de septiembre a noviembre del 2018.

10. Desarrollar un plan con tres fases: expectativa, informativa y cierre para lograr una cobertura de la campaña en al menos 10 medios de comunicación en el periodo de septiembre a noviembre del 2018.

ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

Logo



Ilustración 1 Logo Conmigo no te metas

El símbolo de la campaña está compuesto por dos niños de diferente etnia ya que el abuso sexual no distingue ningún tipo de componente social, además hay una mano con la palabra “NO” en el centro la cual va alineada al objetivo de la campaña y uno de los hashtags que se maneja a lo largo de la misma #nomásabusos. Por otra parte, el símbolo se ve encerrado por un círculo y una línea perpendicular que representan la prohibición.



El logo complementario, muestra de manera más sencilla a los símbolos de la campaña. La mano con la palabra no, además de incluir el slogan: ni me tocas, ni te toco en un

fondo turquesa que representa el cielo y la tranquilidad para poder contrastar los rostros de los niños que tienen una expresión enojada la cual denota el empoderamiento de los mismos ante situaciones abusivas.

Simbología adicional de la campaña



Ilustración 2 Simbología de la campaña

El nombre de la campaña “Conmigo no te metas” surge de buscar una manera de evitar abusos sexuales de cualquier tipo, creando niños y niñas conscientes y conocedores de sus cuerpos, de sus personas de confianza, sus virtudes y debilidades. A pesar de que la comunidad y la familia son entes sumamente importantes en cuanto a temas de prevención de abuso sexual; el eje determinante es el abusado. Si es que los niños se encuentran empoderados y su autoestima se encuentra bien consolidada, los mismos serán capaces de defenderse no solo físicamente si no a través de su voz y denuncia ante familiares e incluso las autoridades competentes. Por ello, es necesario que todos los niños y niñas levanten la voz diciendo “conmigo no te metas”.

Por otra parte, el slogan de la campaña implica el respeto que debe existir entre todos los miembros de una comunidad; nadie debe ser tocado ni tampoco tenemos derecho a tocar a nadie, además es una frase que tiene poder conjugada con el nombre de la campaña. Encarar a los casos de abuso sexual es la mejor manera de parar los mismos. La sociedad sigue siendo permisiva con temas relacionados a abuso, es por ello que hacer que los niños realicen una declaración pública de los mismos es un paso grande hacia la prevención.

Descripción general

“Conmigo no te metas” surge de la necesidad de crear espacios en los cuales se pueda informar a niños y niñas acerca de los riesgos que los mismos tienen en diversas áreas. El abuso sexual infantil, es una problemática seria que afecta de distintas maneras a las víctimas y están presentes en todas las áreas socioeconómicas de nuestro país. En los últimos años, el aumento de casos ha sido preocupante, dando paso a la búsqueda de soluciones. Como se mencionó anteriormente, la campaña posee distintos públicos objetivos a los cuales se dirigirá la misma.

Producto comunicacional

Como producto comunicacional se realizó Slime. Que es una especie de masa elástica que se puede moldear a gusto del usuario. El contacto con este producto provoca una reacción llamada Respuesta Sensorial Meridiana Autónoma, lo que produce una relajación sensorial a la persona que lo utilice.

El slime estaba disponible en los colores azul y naranja y empaquetado en tarros con el logo de la campaña, se vendió a un dólar la unidad. Principalmente se realizó la venta del producto en el cuadrángulo de la Universidad San Francisco de Quito el día en una feria organizada por estudiantes de la carrera de Comunicación Organizacional y Relaciones

Públicas que están desarrollando sus campañas de tesis este semestre, además el producto se vendió durante las tres activaciones BTL de la campaña.

Aliados estratégicos

La campaña Conmigo No Te Metas, tuvo como aliado estratégico principal a la “Fundación Regreso a Casa” que tiene como objetivo apoyar, ayudar y salvaguardar la integridad de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos y extranjeros que residan en el Ecuador y que han sido víctimas de pornografía, para mejorar su calidad de vida y fortalecer el vínculo de reinserción en la sociedad y la familia. Esta fundación apoyó con personal y material para las capacitaciones que se realizaron durante la campaña, en el evento BTL realizado en la celebración del Día Mundial de la Salud Mental organizado por los centros de salud del distrito sur de Quito y con apoyo logístico para el evento de recaudación de fondos (los cuales serán entregados a la misma).

Otro aliado estratégico de la campaña fue la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo que nos abrió las puertas de la institución para realizar seis capacitaciones de prevención de abuso sexual infantil a los estudiantes de séptimo año de educación básica. Además de la Policía Nacional del Ecuador que apoyó en el evento de cierre en el colegio con la presencia de los personajes “Paquito, Dino y Dina” y de uniformados que les brindaron un mensaje a los estudiantes de apoyo y les explicaron que siempre que sean víctimas de algún tipo de abuso pueden confiar en la Policía Nacional. Además, la Unidad de Delitos Informáticos de la policía apoyó con la capacitación dictada en la Universidad San Francisco de Quito, con el tema: Los peligros de las redes.

ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA

Evento de lanzamiento

Lugar: Aulas de la UEM Eugenio Espejo

Fecha: 14 de septiembre de 2018

Hora: 7:00 a 9:00

El evento de lanzamiento de “Conmigo no te metas” tuvo lugar en la UEM Eugenio Espejo, al trabajar con 6 paralelos de aproximadamente 36 estudiantes cada uno; fue necesario contar con 6 capacitadores que sean los encargados de transmitir la información. Por ello, el evento de lanzamiento se dio en cada paralelo, presentándose cada capacitador, realizando una actividad de acercamiento con los mismos. En este primer evento se preguntó a los niños acerca de lo que sabían de abuso sexual realizando una lluvia de ideas. Finalmente, se entregó pulseras a todos los niños con el logo de la campaña haciendo énfasis en que siempre deben tener su pulsera para que sepan que no se encuentran solos. El evento tuvo una participación de 216 estudiantes además de las personas capacitadoras.

Capacitaciones

Lugar: Aulas de la UEM Eugenio Espejo

Fecha: Septiembre a octubre de 2018

Hora: 7:00 a 8:00 am

Se realizaron cinco capacitaciones de prevención de abuso sexual infantil en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo. Dirigidas a los estudiantes del séptimo año de educación básica de los paralelos “A,B,C,D,E y F”. Las cuales fueron dictadas por seis capacitadores, quienes trabajaron de acuerdo con la planificación e instrucción de las

directoras de la campaña “Conmigo no te metas” y la fundación “Regreso a Casa” y la supervisión de la pedagoga Carolina Guarderas.

El público objetivo se escogió de acuerdo con las edades de los estudiantes 10 y 11 años. A esta edad los niños establecen relaciones más fuertes y complejas con sus amigos y experimentan presión por parte de la gente de su entorno, además, adquieren mayor conciencia acerca de su cuerpo y los cambios que están sucediendo en él. Al estar atravesando por esta etapa consideramos ideal educar a los estudiantes en cuanto a prevención.

Capacitación Uno: Conociéndome

La primera capacitación se realizó el 21 de septiembre de 2018, a las 7h00, en las aulas de todos los paralelos de los séptimos años de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo. Al inicio de esta sesión se realizó una introducción y presentación de la campaña “Conmigo no te metas” y su aliado estratégico la fundación “Regreso a casa”. Además, los estudiantes identificaron características individuales y las diferencias entre hombres y mujeres. Se realizó una introducción al concepto del abuso sexual y además se esclarecieron mitos y verdades sobre el tema.

Capacitación Dos: Mi círculo de seguridad y confianza

La segunda capacitación se realizó el 24 de septiembre de 2018, a las 7h00, en las aulas de todos los paralelos de los séptimos años de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo. Durante esta sesión se identificaron situaciones en donde los estudiantes se sentían seguros, se les enseñó a reconocer personas de confianza y se fomentó su comunicación con dichas personas.

Capacitación Tres: Mi escudo personal

La tercera capacitación se realizó el 02 de octubre de 2018, a las 7h00, en las aulas de todos los paralelos de los séptimos años de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio

Espejo. Durante esta sesión se identificaron fortalezas personales de los estudiantes que los ayudan a prevenir el abuso sexual. Se les enseñó a reconocer situaciones de peligro o como protegerse ante las mismas. Además de reconocer las señales de alerta que el cuerpo les envía ante una situación peligrosa y de qué manera expresar su inconformidad ante cualquier situación peligrosa.

En esta capacitación se le entregó a cada estudiante su “Escudo Personal”. Que consistía en una hoja con un dibujo de un escudo dividido en ocho secciones, en las cuales los estudiantes debían identificar algo que los hace sentir bien, una actividad que hacen bien, un lugar donde se sentían seguros, la persona adulta en la que más confían, que es lo que más les gusta acerca de sí mismos, el nombre de su mejor amigo, la persona que más se preocupa por ellos y la actividad que más les gusta realizar junto a su familia. A partir de esta actividad los estudiantes reconocieron sus fortalezas personales y las de su entorno que les permitían sentirse más seguros.

MI ESCUDO PERSONAL

Algo que me hace sentir bien	Una actividad que hago bien
Lugar donde me siento seguro	Persona en la que más confío
Lo que más me gusta de mí es	Mi mejor amigo se llama
La persona que más se preocupa por mí es	Lo que más me gusta hacer con mi familia es

NOMBRE: _____




Ilustración 3 Escudo Personal

Capacitación Cuatro: Peligros en las Redes Sociales

La cuarta capacitación se realizó el 18 de octubre de 2018, a las 7h00, en las aulas de todos los paralelos de los séptimos años de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo. Esta sesión tenía como objetivo informar a los estudiantes acerca de los peligros de las Redes Sociales. Se les enseñó los conceptos del grooming, sexting, suplantación de identidad, Bullying- ciberbullying y de la pornografía infantil; además se les brindaron recomendaciones para evitar ser víctimas de abuso a través de redes sociales. Durante esta sesión se proyectaron videos como material de apoyo para que los estudiantes comprendieran de mejor manera los conceptos.

Capacitación Cinco: Refuerzo y Medición

La quinta capacitación se realizó el 18 de octubre de 2018, a las 7h00, en las aulas de todos los paralelos de los séptimos años de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo. Esta sesión fue destinada para reforzar los conocimientos impartidos durante todas las capacitaciones. Se habló sobre las partes del cuerpo que pueden ser tocadas, se reforzó el concepto de que nadie puede tocarlos y de qué acciones deben tomar si es que alguien toca su cuerpo. Se reforzó el conocimiento de cómo reconocer a una persona confiable. Se identificó que todos los estudiantes aprendieron el concepto de abuso sexual y que cualquier persona puede ser víctima de este. Además, los estudiantes resolvieron dudas generadas a partir de la información impartida.

Capacitación Universidad San Francisco de Quito

Se realizó una capacitación en la Universidad San Francisco de Quito el 22 de octubre de 2018, de 13h30 a 14h30, en el aula Galileo 305. Dictada por un agente de la Unidad de Delitos Tecnológicos de la Policía Nacional. En la sesión se habló sobre los peligros en redes sociales, se expusieron los conceptos de grooming, sexting, suplantación de identidad,

Bullying- cyberbullying y de pornografía infantil. Además, se expusieron casos de la vida real y se dieron recomendaciones para evitar ser víctimas de delitos informáticos.

Capacitación Universidad San Francisco de Quito

Se realizó una capacitación en la Universidad San Francisco de Quito el 22 de octubre de 2018, de 13h30 a 14h30, en el aula Galileo 305. Dictada por un agente de la Unidad de Delitos Tecnológicos de la Policía Nacional. En la sesión se habló sobre los peligros en redes sociales, se expusieron los conceptos de grooming, sexting, suplantación de identidad, Bullying- cyberbullying y de pornografía infantil. Además, se expusieron casos de la vida real y se dieron recomendaciones para evitar ser víctimas de delitos informáticos.

Evento Cierre de campaña UE Municipal Eugenio Espejo

Lugar: Ágora de la UE Municipal Eugenio Espejo

Fecha: 29 de octubre de 2018

Hora: 09:00

El evento de cierre de campaña que se dio en la UE Municipal Eugenio Espejo tuvo el fin de evaluar los conocimientos adquiridos a lo largo de las 5 capacitaciones realizadas previamente, por ello se aplicaron evaluaciones a todos los niños y además se preguntó cuáles eran las dudas e información que quisieran profundizar, realizando una lluvia de ideas con cada paralelo. Además de lo antes mencionado, se entregó como refrigerio un helado como parte de despedida con los niños y niñas que fueron base para “Conmigo no te metas.”

Eventos Bellow the line (BTL)

BLT Día Mundial de la Salud Mental

Lugar: parque pobre diablo- sector Chimbacalle

Fecha: 11 de octubre de 2018

Hora: 09:30 a 13:00

“Conmigo no te metas” tuvo la oportunidad de ser parte del día mundial de la salud en el distrito sur de la ciudad. Para este evento se realizó una actividad estilo trivia con base en varios datos estadísticos acerca del abuso sexual infantil en Ecuador, además de contar con un photobooth para selfies con el logo y colores de la campaña. por otra parte, se dieron varios números artísticos que incluían arte, teatro, música y danza. Además, al finalizar el evento en uno de los números de baile se entregaron chupetes con la leyenda “Si tú aceptas dulces de extraños, ¿qué esperas de un niño pequeño?” hecho que causó sorpresa y conmoción en las personas haciendo que el propósito de concientizar acerca del abuso sexual se convierta en un logro. Como fase de recordación de este evento, se publicaron en las redes sociales de la campaña y se realizó un video resumen acerca de este día.

BTL Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo

Lugar: UE Municipal Eugenio Espejo

Fecha: 29 de octubre

Hora: 07:00 a 10:00

Después de haber trabajado 5 capacitaciones con los niños de séptimo de básica de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, se realizó un evento de profundización de conocimientos a través de varias actividades como: actuación sobre los peligros de las redes sociales, presencia de Dino y Dina (personajes oficiales de la DINAPEN), presencia de Paquito quien dio una charla acerca del abuso sexual infantil y además se unió la voz de “Conmigo no te metas”. Contamos con la asistencia de 206 niños y niñas con los cuales se tuvo un diálogo y preguntas constantes en cuanto a los temas que se tocaron previamente en las capacitaciones. Finalmente, se realizó una sesión de fotos con los niños que deseaban tener contacto con Dino y Dina.

BTL Universidad San Francisco de Quito

Lugar: Hall USFQ

Fecha: 22 de octubre de 2018

Hora: 10:00 a 12:00

Se realizó un evento BTL en la Universidad San Francisco de Quito el 22 de octubre de 2018 de 10h00 a 12h00. Para dicho evento se ubicó un stand afuera del hall principal de la universidad. El objetivo principal fue informar a los estudiantes de la USFQ acerca de la realidad del país en cuanto a estadísticas y legislación de la violencia sexual infantil y recalcar la importancia de su prevención, además, de informar acerca de la campaña y sus acciones.

Para este evento se diseñó una trivia mediante el portal en línea Kahoot. En la que se encontraban diez preguntas con respuestas de opción múltiple que abordaron temas como: grooming, sexting, casos, estadísticas y denuncias de abuso sexual infantil en Ecuador y condenas establecidas para los delitos. Cada persona que participaba en el juego leía las preguntas en la computadora y luego las respondía mediante un dispositivo móvil, posteriormente se realizaba una breve descripción de la campaña y se le entregaba un chupete en el cual había un sticker pegado con el mensaje “Si tu aceptas dulces de un extraño, ¿qué esperas de un niño pequeño?”. Finalmente, se fotografió a los participantes con el marco para fotos de la campaña.

Tuvimos una retroalimentación positiva del evento, ya que la mayoría de las participantes no estaba al tanto de la realidad del país en cuanto a la violencia sexual infantil. Muchos de ellos se sorprendieron y reconocieron la necesidad de tomar acciones ante la problemática y estuvieron de acuerdo con el mensaje de la campaña acerca de la importancia de la prevención del abuso sexual infantil.

Evento de Recaudación de Fondos

Cumpliendo el objetivo recaudar fondos para la fundación “Regreso a Casa” mediante un evento social dirigido al nivel socioeconómico medio- medio alto de la ciudad de Quito; se organizó el campeonato relámpago de fútbol “Copa Conmigo No te metas”. Realizado el sábado 17 de noviembre de 2018, de 9h00 a 18h00 en la cancha sintética del Club de Oficiales: Rancho San Vicente.

Para dicho evento la fundación “Regreso a Casa” realizó un oficio solicitando el uso de la cancha sintética del club sin ningún costo, la petición fue aprobada. Por otro lado, se buscaron auspiciantes que pudieran aportar con hidratación y premios para los participantes del campeonato. Para dicha gestión se preparó un boletín de prensa y una presentación informativa con datos de la campaña, la fundación y el evento; se contactó a varias marcas por medio de llamadas, mensajes de redes sociales y correos electrónicos.

Después de realizar dicha gestión se logró el auspicio oficial de la marca Sporade, que entregó agua y bebidas hidratantes para todos los jugadores del campeonato. Adicionalmente, como auspiciantes para los premios se obtuvo una estadía para dos personas en Kashama Eco Resort & Spa valorada en \$123, además de una orden de compra de Romano Jeans para el goleador del campeonato.

La difusión del evento se realizó principalmente a través de Redes Sociales, se creó un evento en Facebook y se publicó el arte en los perfiles y las historias de Facebook e Instagram de la campaña. Además, se difundió por chats personales y grupos de WhatsApp la información del campeonato. De igual manera, durante la gira en medios de comunicación se habló del campeonato, cabe recalcar que el Diario La Hora publicó una noticia en donde se hizo énfasis de este.

Además, para el evento se realizaron medallas de premiación para el primero, segundo y tercer lugar. Se contrato un árbitro para que pite cinco de los partidos, los seis restantes

fueron arbitrados por el Ing. Jorge Simbaña miembro de la fundación “Regreso a Casa”. Además, como premio al equipo ganador del campeonato se entregaron \$150 dólares en efectivo. Por lo que el evento tuvo un costo aproximado de \$220 dólares.

La inscripción del campeonato tenía un costo de \$80 dólares y cada equipo podía estar conformado por mínimo 7 jugadores y máximo 10. La eliminación de los equipos se realizó mediante una fase de grupos, cada uno con tres equipos. Los equipos que quedaron en primer lugar de cada grupo pasaron directamente a la final y los que quedaron en segundo lugar en cada grupo se disputaron el tercer lugar. Cada partido tenía una duración aproximada de 35 minutos, 15 minutos en cada tiempo y 5 minutos de descanso. Al principio de cada partido el árbitro le recordó a cada equipo el fin benéfico del evento.

En el evento se inscribieron seis equipos de fútbol: “Los príncipes”, “Los número uno”, “Cortita y al pie”, “Modestia Aparte”, “Hackers” y “Universitarios”. Durante el transcurso del campeonato se jugaron aproximadamente 11 partidos, y finalmente los resultados obtenidos fueron: el equipo de “Universitarios” quedó en tercer lugar del campeonato, “Los numero uno” en segundo lugar y “Cortita y al pie” se consagraron como campeones. Al final del campeonato se realizó la premiación oficial, en donde se entregaron las medallas y los premios correspondientes a cada equipo.

En total se recibieron \$480 dólares como pago de la inscripción de cada equipo, luego de realizar los pagos correspondientes dejó una ganancia de \$200 dólares.

Voceros de la campaña

La campaña “Conmigo No Te Metas”, tuvo cuatro voceros que ayudaron a transmitir el mensaje de esta, fueron escogidos por lo que representan dentro de la población quiteña. Los tres primeros fueron “Paquito”, “Dino y Dina”. estos personajes son títeres de niños policías y realizan presentaciones artísticas transmitiendo distintos mensajes alineados con el

accionar de la Policía Nacional, se comunican con los niños mediante consejos y les transmiten seguridad y confianza.

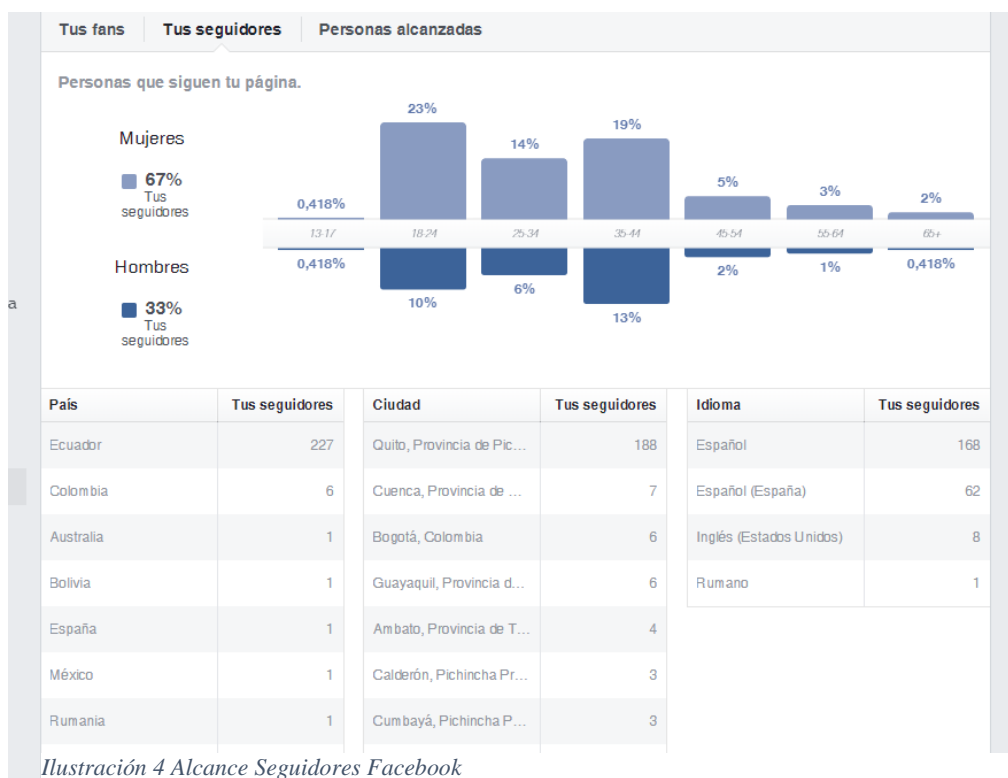
Por otro lado, tuvimos el apoyo de la concejal del Distrito de Quito Daniela Chacón, que además preside la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, es la vicepresidenta de la Comisión de Movilidad y es candidata a la alcaldía de Quito para el 2019

Redes sociales

Con el objetivo de difundir el mensaje de la campaña y tener un medio de contacto directo con la población quiteña, se crearon perfiles en tres redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter.

Facebook

El perfil de Facebook está registrado con el nombre Conmigo No te metas: Ni me tocas, ni te toco. Mediante esta red se logró un alcance orgánico de 240 seguidores, de los cuales el 67% fueron mujeres y el 33% hombres. De los cuales 227 son residentes en Ecuador.



Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Participación
21/11/2018 17:48	Agradecemos a todas las			62	19 2
19/11/2018 15:25	¡Celebra con nosotros el Día			135	16 10
15/11/2018 09:11	En pocos minutos			74	4 4
10/11/2018 10:00	Los invitamos a inscribirse en			517	27 29
09/11/2018 20:16	En pocos minutos			54	1 2
09/11/2018 20:01	Los invito a que lean la			100	11 8
08/11/2018 17:00	Les compartimos un resumen			168	26 9
06/11/2018 09:27	Los invitamos a sintonizar el			93	3 3
05/11/2018 16:05	Conmigo NO te metas: Ni me			52	3 11
04/11/2018 12:23	Estas son algunas de las			105	3 4
28/10/2018 10:08	Los invitamos a que nos sigan en			97	2 2
21/10/2018 13:38	Ecuador presenta cifras			1,1K	49 35
16/10/2018 20:44	Activación Conmigo NO te			148	90 2
14/10/2018 21:49	Existen varias señales que			60	0 2
08/10/2018 19:28	Empoderemos a los niños y niñas			83	2 5
04/10/2018 19:25	Las diversas maneras de			27	20 3
01/10/2018 11:10	El abuso sexual tiene varias			22	2 2
30/09/2018 18:43	Existen diversos medios que			372	39 10
26/09/2018 21:33	La prevención del abuso sexual			829	21 41
23/09/2018 20:54	¡Es importante enseñarles a los			67	3 3
20/09/2018 12:33	Es muy importante hablar			115	2 7
19/09/2018 19:29	Es muy importante			503	32 46

Ilustración 5 Alcance publicaciones Facebook

Facebook fue la red social en la que se generó un mayor alcance con el público objetivo. En esta red se publicó contenido informativo acerca de cómo educar a los niños en cuanto a prevención de abuso sexual infantil, consejos los padres para identificar señales de abuso en sus hijos, información sobre testimonios y casos de abuso. Además de compartir información y el material audiovisual de la campaña.

Las publicaciones con más alcance fueron: el video informativo de la campaña, en donde se presentaron cifras que reflejan la realidad del país en cuanto a casos de abuso sexual infantil, este tuvo un alcance orgánico de 1102 personas; la publicación en donde se compartía un artículo que contenía cuatro cuentos infantiles para prevenir y detectar a tiempo el abuso sexual infantil, esta tuvo un alcance orgánico de 829 personas; y la publicación del afiche informativo del campeonato relámpago de futbol que tuvo un alcance orgánico de 517 personas.

Instagram

Se creó un perfil oficial de Instagram para la campaña, con el nombre de usuario @connigonotemetas.ec. Mediante esta red se logró un alcance orgánico de 153 seguidores, de los cuales un 69% son mujeres y un 31% son hombres, que tienen entre 18 y 34 años en su mayoría .

En esta red se compartió contenido similar al publicado en Facebook, además de infografías con información, datos y estadísticas sobre el tema. Adicionalmente se utilizaron las Instagram Stories para difundir imágenes, contenido informativo y concursos organizados por la campaña.

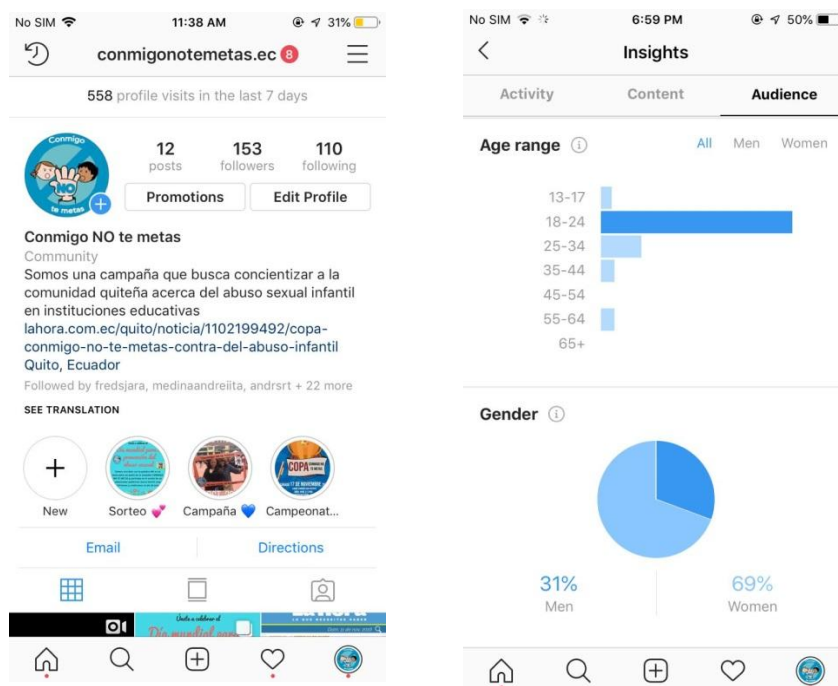


Ilustración 6 Seguidores Instagram

Además, el perfil tuvo un promedio de visitas al perfil de entre 80 y 620 personas. Los días donde se lograba alcanzar a una mayor cantidad del público objetivo era el jueves con entre 100 y 300 visitas y los viernes con entre 70 y 168 personas. En total se lograron 960 impresiones del perfil. Todos estos datos se podrán apreciar en el siguiente gráfico, obtenido a partir de la medición que Instagram le brinda a sus usuarios.

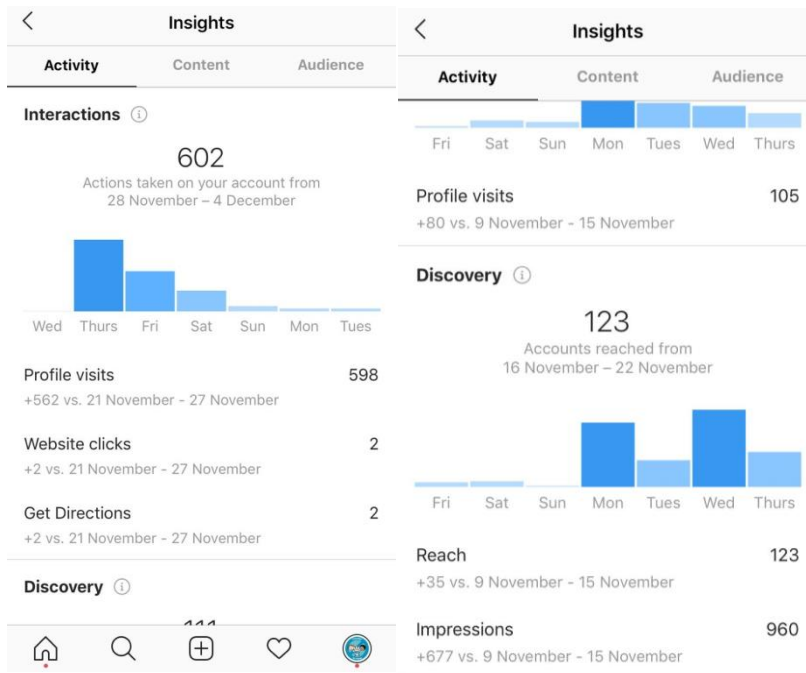


Ilustración 7 Alcance Instagram

Twitter

Se creó un perfil en la plataforma de Twitter, el cual obtuvo 526 seguidores orgánicos. De los cuales el 56% fueron hombres y un 44% mujeres. Este medio se utilizó para retuitear información publicada por otros usuarios acerca del abuso sexual infantil, publicar información de las actividades realizadas por la campaña, compartir las publicaciones logradas en medios y los videos de apoyo de nuestros voceros.



Ilustración 8 Seguidores Twitter

Según los datos arrojados por las analytics de Twitter en los últimos 28 días se lograron 356 impresiones de los tweets, 101 visitas al perfil y 6 menciones. Cabe recalcar que esta red social fue la menos efectiva para llegar específicamente al público objetivo de la campaña, ya que a pesar de tener un elevado número de seguidores la interacción no es muy alta.

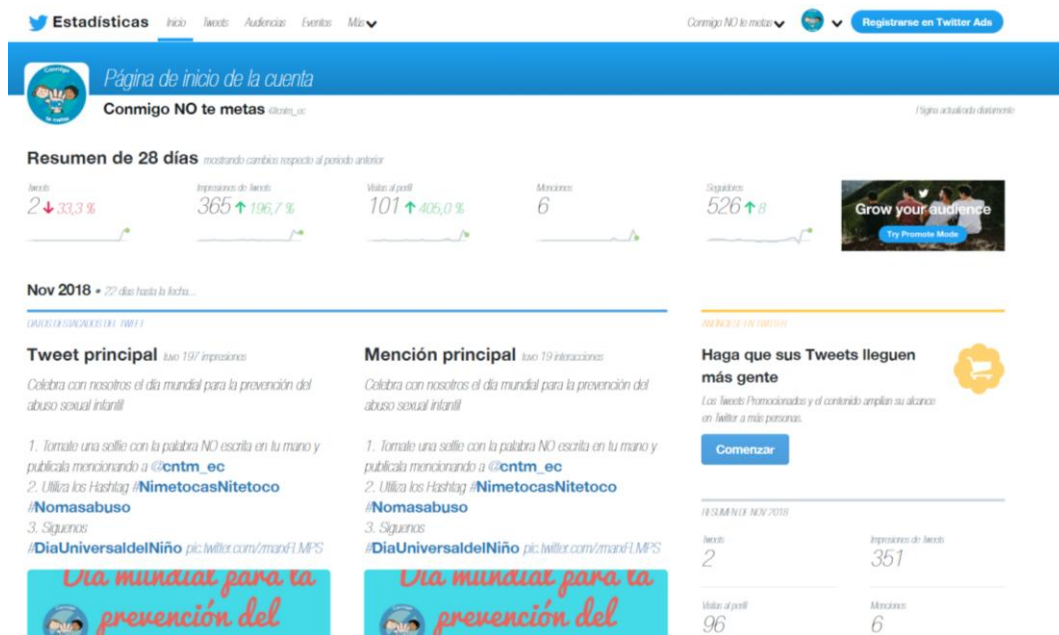


Ilustración 9 Alcance Twitter

Cuña de radio

Cumpliendo el objetivo de grabar una cuña publicitaria con el concepto e información de la campaña, para tenerla como material auditivo de la campaña. En la cuña se explicó cuáles son las mencionadas conductas que se consideran abuso sexual infantil y se expusieron las cifras de las denuncias de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes. La cuña fue grabada (por dos niños con previa autorización de sus padres) con el objetivo de crear un mayor impacto del mensaje que se estaba transmitiendo.

Plan de medios

Como estrategia de plan de medios se generó una campaña de comunicación desarrollado bajo una fase expectativa, informativa y de recordación. Dicho plan tuvo como

objetivo general desarrollar un plan de medios que cuente con tres fases para lograr la cobertura en al menos 10 medios de comunicación en el periodo de octubre a noviembre de 2018.

Como objetivos específicos se planteó

- Conseguir la cobertura de al menos un medio de comunicación en uno de los eventos BTL o capacitaciones de la campaña
- Comunicar los objetivos y las acciones de la campaña en al menos 10 medios de comunicación.

Fase expectativa

Hacer entrega de un alfajor o paleta de chocolate con el nombre de la campaña junto a un sticker que contenga la información de la campaña para de esta manera los voceros de distintos medios se interesen y nos brinden un mensaje de apoyo.

Fase Informativa

Realizar un boletín de prensa enfocado según la naturaleza de cada medio, el cual detalle la información de la campaña *Conmigo no te metas* de esta manera los medios tendrán una idea más clara de nuestra misión, además de crear una presentación de power point con información de las actividades desarrolladas y aliados estratégicos de la campaña.

Fase Recordación

Realizar una mención de agradecimiento a cada uno de los medios de comunicación que apoyaron la campaña, además de extenderles una invitación a nuestro evento de recaudación de fondos a los voceros con el objetivo de que lo compartan en sus redes sociales y se genere una mayor visibilidad para la campaña.

Medios esperados

Como medios a los que se desea llegar tenemos planteado: Radio Hot 106, Radio latina, Canal Uno, Radio Majestad, Canal RTU, Radio Sucesos, Radio Municipal, Diario la hora y Televisión.

Clipping de medios

Medio	Fecha	Duración	Tipo de Cobertura	Costo como Publicidad
RTU	06/11/2018	15 minutos	Positivo	\$789
Canal Uno (3 noticieros)	08/11/2018	6 minutos 6 minutos 6 minutos	Positivo	\$1764
Hot 106	09/11/2018	4 minutos	Positivo	\$220
Diario La Hora	09/11/2018	Publicación en sección Noticias de Quito en edición impresa y en línea	Positivo	\$700 \$1187
On Radio	12/11/2018	10 minutos	Positivo	\$300
Cero Latitud	15/11/2018	23 minutos	Positivo	\$524
HCJB	16/11/2018	18 minutos	Positivo	\$252
	24/11/2018	18 minutos		\$252
Spot Live	22/11/2018	Publicación de artículo en	Positivo	

		línea		
Radio Majestad	23/11/2018	10 minutos	Positivo	\$380
Canal Uno (Cobertura en vivo)	23/11/2018	20 minutos	Positivo	\$1960
Radio Sucesos	24/11/2018	10 minutos	Positivo	\$370
Total		128 minutos	Positivo	\$8698

Tabla 2 Clipping de medios

Presupuesto

Presupuesto campaña "Conmigo no te metas"	
Egresos	
Categoría	Valor
Logo de la campaña	\$ 40,00
Video de la campaña	\$ 30,00
Camisetas capacitadores	\$ 60,00
Bordados Camisetas	\$ 12,00
Pulseras estudiantes	\$ 24,00
Material impreso	\$ 10,00
Producto Comunicacional	\$ 10,00
Dulces/Helados	\$ 80,00
Evento benéfico	\$ 220,00

Total	\$ 486,00
Ingresos	
Evento Benéfico	\$ 480,00
Producto Comunicacional	\$ 45,00
Total	\$ 525,00

Tabla 3 Presupuesto

Activismo

Como activismo se propuso dejar un precedente de las actividades desarrolladas en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, para que se puedan replicar en otras instituciones. Por lo que se acordó una cita con el Dr. Richard Fierro director metropolitano de gestión del subsistema de educación, a quien se le expuso las acciones realizadas por parte de la campaña dentro de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo y se propuso que puedan ser replicadas en otras unidades educativas. Además, se le entregó un documento de lo expuesto con anterioridad al Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación del Municipio de Quito.

Logros inesperados

La campaña “Conmigo no te metas” siguió una planificación específica alineada a los objetivos de esta. Sin embargo, existieron algunos logros inesperados que no estaban dentro de dicha planificación y que fueron posibles gracias a la colaboración de los aliados estratégicos de la campaña, el compromiso y la ardua labor de las directoras de la misma.

Uno de los objetivos de la campaña fue generar un impacto en la comunidad a través de un evento BTL con personas de la ciudad de Quito en algún lugar público de la misma. Se recibió una invitación por parte de la Fundación Regreso a Casa, a la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, celebrado el 11 de octubre de 2018 en Chimbacalle, la

organización de dicho evento estuvo a cargo de los centros de salud Del Distrito del Sur de Quito.

Otro de los objetivos fue crear un video informativo de la campaña para difundirlo en redes sociales con un alcance de 150 views. Cómo logro inesperado el video tuvo un alcance de 1102 personas en Facebook siendo la publicación más vista en esta red social. Además, se reprodujo completamente 360 veces y obtuvo 35 reacciones por parte de los usuarios

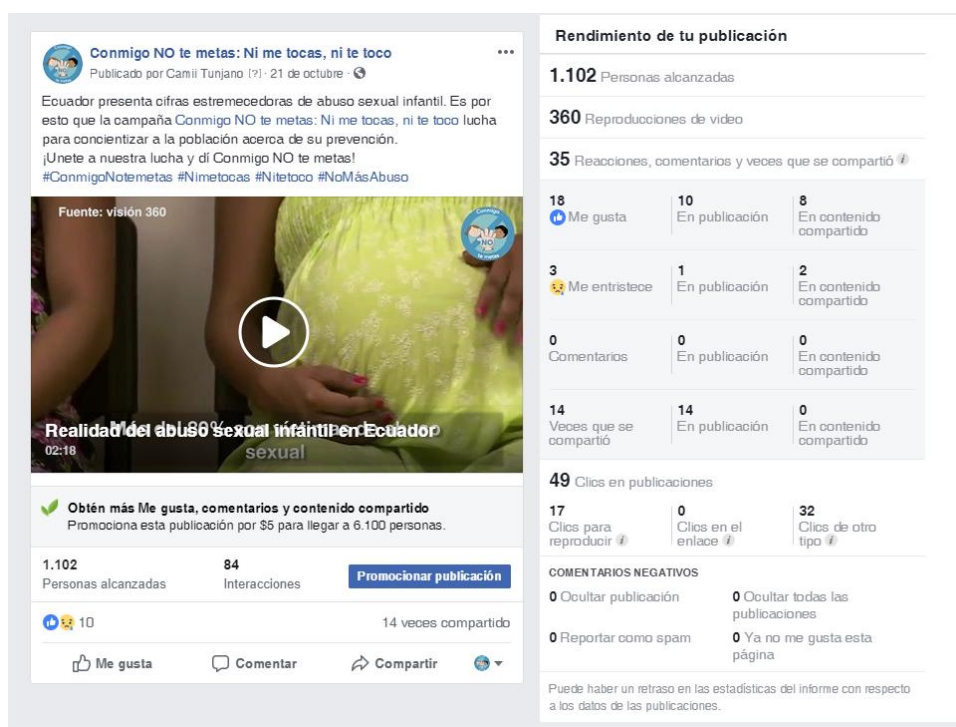


Ilustración 10 Alcance publicación video informativo

Uno de los objetivos de la campaña fue su difusión a través de medios de comunicación. Cómo logro inesperado se obtuvo una cobertura en vivo por parte de Canal Uno de una capacitación a los estudiantes de séptimo año de básica “C” de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo.

Dentro de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo se descubrieron dos casos de grooming, a raíz de las capacitaciones los niños se atrevieron a hablar y contar que estaban

pasando por este problema, hecho que fue notificado a las autoridades competentes del colegio para que se realice un seguimiento del caso.

El pasado 19 de noviembre de 2018 se celebró el día mundial de prevención de abuso sexual infantil, por lo que se realizó una dinámica en redes sociales en donde se invitó al público a tomarse una foto con la palabra NO escrita en sus manos y subirla a las redes sociales usando los hashtags #NimetocasNitetoco #Nomasabusos. Para incentivar a la gente a participar en la dinámica, se realizó un sorteo de un nebulizador pediátrico donado por la empresa Healthcorp como apoyo a la campaña. El concurso tuvo un alcance de 428 personas e incluso hubo un participante desde México. Este fue otro de los logros inesperados para la campaña.

Otro logro inesperado fue que uno de nuestros seguidores en Redes Sociales en apoyó a la campaña, creó junto a sus alumnos un video y una canción cuya letra habla de la prevención de la violencia sexual.

CONCLUSIONES

A través del tiempo diversos teóricos han desarrollado ideas acerca del abuso sexual. Freud fue uno de los pioneros: después de haber atendido a pacientes que aseguraron haber sido víctimas de abuso sexual en su infancia, concluyó que estos testimonios se dieron a partir de fantasías creadas por la incapacidad de transformar el deseo sexual que tenían hacia sus padres en algo socialmente aceptable. Años más tarde Kinsey reafirmó su teoría mediante una investigación que realizó acerca de la sexualidad infantil, a partir de la cual declaró que se preguntaba: ¿por qué habría un niño de sentirse perturbado si un extraño le tocaba los genitales?, lo cual le restó la importancia a la problemática de abuso sexual infantil. Además,

años más tarde surgieron teorías de que las víctimas eran las que seducían a sus abusadores y hasta se llegó a llamar a los niños delincuentes sexuales.

En los años setenta y ochenta el abuso sexual se convirtió en un tema y problema relevante para la opinión pública, gracias a la lucha de los movimientos feministas que defendían a mujeres que habían sido víctimas de violencia y abuso. A partir de esto salieron a la luz casos que evidenciaban que hijos e hijas sufrían de abuso sexual, en varias ocasiones por parte de sus mismos padres. Cabe recalcar que está no era la primera vez que las feministas lograban avances en la lucha contra el abuso sexual, ya que, en 1908, gracias a su presión, se criminalizó por primera vez el incesto.

Después de hacer una recopilación de las principales definiciones de abuso sexual, se concluyó que el abuso sexual infantil comprende todos los actos, contactos e interacciones sexuales entre un niño y un adulto, en contra de su voluntad o ignorando que no existe la capacidad de otorgar un consentimiento; también se considera abuso cuando el agresor es una persona que no es mayor de edad, pero es significativamente mayor a la víctima. Además de la violación, se considera abuso sexual al grooming, la pornografía infantil, la prostitución y la explotación sexual infantil. Dentro de los casos de abuso sexual es preciso identificar la naturaleza de la conducta sexualmente abusiva, que generalmente es progresiva, por ejemplo: la creación de material pornográfico mediante la exhibición de niños, el tocamiento de niños a adultos y viceversa, el contacto oral-genital del adulto al niño y viceversa, el contacto genital sin penetración, la penetración con dedos u otros objetos.

El abuso sexual genera consecuencias a corto y a largo plazo que se manifiestan a través de efectos físicos y conductuales. En los físicos se encuentran factores como trastornos del sueño o pesadillas, disminución o aumento en el apetito y pérdida del control de esfínteres. Dentro de los conductuales se encuentran el consumo de drogas o alcohol, acciones suicidas, hiperactividad, bajo rendimiento académico, depresión, agresividad, baja

autoestima y trastorno de estrés postraumático. Entre las consecuencias a largo plazo pueden surgir dificultades en las relaciones de pareja, que también pueden afectar la forma de criar a los hijos.

Existen ciertas medidas preventivas que se pueden tomar para prevenir el abuso sexual infantil; es importante que se realicen desde la primera infancia ya que los niños en esta etapa están en desarrollo. La base de implementación de estas medidas es la educación tanto en casa como en las instituciones educativas: desde muy pequeños se les debe enseñar a los niños a identificar las partes íntimas de su cuerpo, a cuidar de ellas, además de explicarles qué tipos de caricias son aceptables y qué tipos no, enseñarles los límites ante las relaciones con otras personas, a identificar las personas de confianza, a clasificar la información que es importante no ocultar y también a decir que no cuando se sientan incómodos ante cualquier acción.

Es importante mencionar que cualquier persona puede ser víctima de abuso sexual, sin distinción entre género, etnia o edad, aunque las mujeres siguen siendo más victimizadas que los hombres. Por otra parte, las cifras que se muestran en Ecuador son alarmantes y requieren de un énfasis para prevenir los casos de abuso sexual. En varios casos, las víctimas creen que la mejor manera de protegerse es evitando lugares peligrosos o ropa que provoque al perpetrador, pero es necesario concientizar a la población de que en todos los casos de abuso la víctima no tiene la culpa y deberá siempre ser protegida por la ley y el Estado en Ecuador.

Otro punto relevante es que cualquier persona puede ser un abusador sexual; muchas personas creen que los abusadores sexuales son gente ajena al círculo familiar y amistoso. Por otra parte, la mayoría de los delitos sexuales son cometidos por personas que tienen contacto directo a la víctima e incluso cierta confianza; por ende, los cuidadores infantiles como profesores, conserjes y choferes de servicio escolar pueden ser potenciales perfiles de un abusador sexual.

Ecuador es uno de los países que ha tratado de estar a la vanguardia y brindar apoyo a las víctimas de abuso sexual en cuanto a leyes y reformas legislativas. Sin embargo, las denuncias por parte de víctimas y personas que sepan acerca del abuso sexual siguen siendo un problema, puesto que pocas víctimas quieren denunciar por miedo u otras circunstancias. Cabe recalcar que toda persona que tenga conocimiento acerca de casos de abuso sexual tiene la responsabilidad de denunciar los hechos o de otra manera se convertirá en cómplice del delito.

Es necesario que las personas entiendan la diferencia entre violación y abuso sexual, siendo la primera con penetración y la segunda de distintas maneras que no incluyan penetración. Todos los delitos de abuso sexual son graves, incluyendo aquellos que se cometan por medios web; por ende, son penalizados por la ley. Además, las víctimas de abuso sexual tienen el derecho a ser protegidos por sus padres o por el Estado si es el caso. Muchos casos de abuso sexual no requieren de terapia psicológica si es que son detectados a tiempo, pero sobre todo si es que el menor cuenta con el apoyo necesario de sus padres y familiares cercanos; de esta manera se mantendrá a la víctima asegurada de no caer en la revictimización de abuso sexual.

Por consiguiente, la mejor forma de prevenir el abuso sexual es a través del diálogo y entendimiento con los menores. Generalmente, a los padres no les gusta tratar temas de sexualidad; este puede ser un causal que dé paso al abuso sexual, pues varios casos de abuso no son denunciados debido a la desinformación de la víctima.

A partir de la experiencia de todas las actividades de la campaña *Conmigo no te metas* se evidenció la importancia de concientizar a la población objetiva acerca de la importancia de la prevención del abuso sexual infantil. Además de informar acerca de la realidad del país en cuanto a la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, ya que al hablar sobre este tema se crea una necesidad en la sociedad para combatir el problema.

Durante el prediagnóstico realizado antes de impartir las capacitaciones en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo dirigidas a los estudiantes del séptimo año de educación básica. Se evidenció que los niños y niñas ya habían recibido información sobre el tema de abuso sexual infantil, pero esta información era tanta y tan diversa que se convirtió en desinformación. Además de que la gran mayoría de estudiantes previo a las capacitaciones manifestó que su madre, su padre y algunos familiares podían tocar su cuerpo, un dato alarmante ya que a su edad (10 y 11 años) nadie puede tocar su cuerpo. Otro concepto que los niños tenían es que solo las niñas pueden ser víctimas de abuso sexual infantil y no los niños. Además, los estudiantes manifestaban que reconocían a una persona confiable cuando esta les contaba secretos, era alguien conocido u olía bien.

Por lo antes mencionado, las capacitaciones fueron enfocadas al autoconocimiento mediante la identificación de características individuales y diferencias corporales entre hombres y mujeres. De igual manera se enseñó a los niños a identificar personas y situaciones que les brinden seguridad y confianza, además de la identificación de fortalezas personales que los ayudarán a prevenirse en caso de abuso. Por otro lado, los estudiantes aprendieron a identificar situaciones de riesgo y a cómo prevenirse de las mismas. Por último, se habló de los peligros de las redes sociales por las cuales también pueden ser víctimas de violencia sexual.

Posterior a las capacitaciones se realizó una medición de conocimiento de los estudiantes, en la que se evidenció que todos los estudiantes capacitados conocían el concepto de abuso sexual, además un 90% manifestó que nadie los puede tocar. Los estudiantes aprendieron que una persona confiable es alguien que los quiere y los respeta. Además, se esclareció que niños y niñas pueden ser víctimas de abuso sexual infantil. Adicionalmente manifestaron que ante una situación de abuso sexual lo que harían sería avisarles a sus padres, gritar, avisar en el colegio y avisar a la policía.

De esta manera se concluyó que los estudiantes receptaron la información de las capacitaciones y la entendieron de manera correcta, cumpliendo el objetivo de educarlos en cuanto a prevención de abuso sexual infantil. Además, se evidenció la importancia de que los estudiantes reciban este tipo de información dentro de las instituciones educativas, por lo que el activismo de la campaña fue enfocado a la solicitud de la implementación de información en prevención de abuso sexual infantil dentro del currículum educativo.

Adicionalmente, a partir de las activaciones BTL se evidenció una falta de conocimiento de la población objetiva acerca de la realidad de Ecuador en cifras y casos de abuso sexual infantil. Al existir este desconocimiento no están conscientes de la importancia de la educación en prevención de abuso sexual infantil en los hogares y en las instituciones educativas. Por lo que uno de los ejes de la campaña se enfocó en la concientización de esta realidad, para que la población entendiera la necesidad de prevención y el cambio que se puede lograr a partir de esta.

RECOMENDACIONES

Algo importante durante la ejecución de una campaña de mercadeo social, es la relación que se mantiene con los aliados estratégicos. Algo que se evidenció durante la campaña es que se debe realizar una planificación, división y organización de funciones con los mismos, mediante un documento escrito, para evitar posibles desacuerdos que puedan ver afectada la efectividad y el cumplimiento de la campaña. Además de siempre mantener una comunicación activa en donde se informen las acciones realizadas con sus respectivos resultados.

Adicionalmente, la campaña *Conmigo no te metas* demostró que la mejor manera de prevenir el abuso sexual infantil es mediante una educación sexual a una edad temprana y su

participación activa en el proceso es fundamental para que interioricen los conocimientos de una manera más efectiva.

Por otro lado, en cuanto a las capacitaciones para los estudiantes se evidenció que la mejor manera de interiorizar conocimientos es a través del uso de material audiovisual y dinámicas, estos métodos arrojaron resultados positivos ya que los estudiantes asimilaban los conocimientos de mejor manera, factor que se vio evidenciado durante la medición posterior a las capacitaciones. De esta manera el objetivo de prevención de abuso sexual infantil fue alcanzado.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña Navas, María José. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, 31(1), 57-69. Recuperado el 12 de marzo de 2018, desde:
http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006&lng=en&tlng=es.
- Baita, S., & Moreno, P. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*.
- Biazzo, S. (2017). Instituto Provolo, abusos sobre niños sordomudos: en exclusiva los documentos confidenciales del Vaticano. Fanpage. Recuperado 2 de abril de 2018, a partir de <https://www.fanpage.it/instituto-provolo-abusos-sobre-ninos-sordomudos-en-exclusiva-los-documentos-confidenciales-del-vaticano/>
- Buttler Judith. *El género en disputa*. Barcelona: Paidós, 1999.
- Burneo, C. (2018). Te creí tanto. Planv.com.ec. Recuperado 2 de abril de 2018, a partir de <http://www.planv.com.ec/ideas/ideas/te-crei-tanto>
- Cantón Duarte José, Arboleda Rosario. *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid, 2002.
- Cabrera, J (2017). En el Ecuador se cometen al menos 2 delitos sexuales contra menores cada día. *GK.City*. Recuperado 2 de abril de 2018, a partir de:
<https://gk.city/2017/10/20/delitos-sexuales-contraninos/>
- Clancy, S. A. (2010). *The Trauma Myth: The Truth about the Sexual Abuse of Children—and its Aftermath*. Nueva York, Nueva York, E.E.U.U.: Perseus Books

Centro de Derechos Reproductivos (2015). Paola Guzmán Albarracín vs. Ecuador. Ecuador: Centro de derechos Reproductivos. Recuperado 2 de abril de 2018, a partir de: https://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/14AUG15_Paola%20Factsheet%20%20AS%20FILED.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia (2014) *Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.*

Constitución de la República del Ecuador (2008) *Montecristi: Ecuador Asamblea Constituyente.*

Deza Villanueva, Sabina. (2005). Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil. *Liberabit*, 11(11), 19-24. Recuperado em 11 de marzo de 2018, desde: http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272005000100003

El Telegrafo (2017). Ecuador: 102 casos de abuso sexual en centros educativos al año. *El Telégrafo*. Recuperado 2 de abril de 2018, a partir de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/1/ecuador-102-casos-de-abuso-sexual-en-centros-educativos-al-ano>

Freud, S (1905). *Tres ensayos de teoria sexual*. Alianza

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). *Ahora que lo ves, di no más* (pp. 1-20). Quito: UNICEF Ecuador. Recuperado a partir de https://www.UNICEF.org/ecuador/UNICEF_Dossier_Abuso_sexual_web.pdf

INEC. (2010). Censo de población y vivienda. *Censo de Población y Vivienda.*

Jean, P. (1991). *Seis estudios de psicología*. Editorial Labor SA., España.

Lameiras Fernández, María (coord.). *Abusos sexuales en la infancia*. Primera edición.

Madrid: Biblioteca Nueva, 2002.

López María Cecilia. *Los juegos en la detección del abuso sexual infantil*. Primera edición.

Buenos Aires: Maipué, 2014.

Ministerio de educación del Ecuador. «Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo». Ministerio de educación del Ecuador, 2017.

Ortiz, S. (2018). Profesor condenado en el caso Principito evadió control y se fugó. El

Comercio. Recuperado 2 de abril de 2018, a partir de

<http://www.elcomercio.com/actualidad/profesor-condenado-casoprincipito-justicia-fuga.html>

Pereda Noemí. «Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil». 2010, 135-144, 31 (2) (2010): 11.

Petzelová Jana. *Abusos sexuales y traumas en la infancia*. México D.F: Plaza y Valdés Editores, 2013.

Román, A (2017). Escándalo en Ecuador por incremento de abusos sexuales en escuelas. *El*

Tiempo. Recuperado 2 de abril de 2018, a partir de:

<http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/abusos-sexuales-en-escuelas-de-ecuador-prenden-las-alarmas-144150>

Save The Children (Ed.). (2007). *Prevención de abuso sexual de Niñas y Niños Una perspectiva con enfoque de Derechos*. México: FAI Save the Children

Symonds, T. (2017). "Nos enviaron al infierno": el escándalo de los abusos contra miles de niños británicos que fueron separados de sus padres y llevados al extranjero hace décadas. BBC Mundo. Recuperado 2 de abril de 2018, a partir de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39105765>

UNICEF. (1989). «Convención sobre los Derechos del Niño.»

UNICEF (2017). *A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents*, UNICEF: New York.

Vargas, T. (2013). Silencio, abuso sexual y centros educativos. Acento. Recuperado 2 April 2018, a partir de <https://acento.com.do/2013/opinion/1411860-silencio-abuso-sexual-y-centros-educativos/>

ANEXOS

Anexo A: Entrevistas

Entrevista 1

Entrevista a Mayor David Andrade

Jefe de delitos informáticos policía nacional del Ecuador

Marzo 10, 2018

1. ¿Cuál es el proceso por seguir si se detecta abuso sexual escolar?

“El abuso sexual escolar se puede detectar tanto en la escuela por parte de los profesores, o a su vez representantes legales padres de familia quienes deberán poner la denuncia correspondiente ante la autoridad competente, en este caso la fiscalía de cada ciudad y ahí se empezarán las investigaciones correspondientes a responder al ilícito”.

2. ¿Cuántas de las denuncias de delitos sexuales se consideran reales y en base a qué se llega al veredicto de estas?

“Todas las denuncias de delitos sexuales deben ser receptadas en la fiscalía para pasar a un segundo plano de investigación para verificar si existieron o no los delitos sexuales; aquí es importante dar a conocer que los delitos sexuales generalmente se dan por parte de la familia: padres, hermanos, tíos quienes cometieron el ilícito en contra de un niño, niña o adolescente”.

“Hay veces en que la familia, por saber que fueron los propios familiares quienes han cometido un crimen, no continúan con la investigación dejándola inconclusa e incompleta. Es importante asesorar a los padres y dar tratamiento psicológico a los niños que han sufrido de abuso sexual, ya que generalmente el impacto a largo plazo es bastante grave”.

3. ¿Cuáles son los delitos informáticos que se consideran abuso sexual?

“Existen un sinnúmero de delitos informático considerado abuso sexual. Por ejemplo, el sexteen, en el cual el niño es extorsionado por sus amigos, se emiten fotografías o video por medio de internet generalmente por WhatsApp o Facebook. El grooming, por otra parte, es cuando un adulto se hace pasar por un niño por internet, el mismo empieza a tener una relación de amistad con la víctima y pide a cambio fotos o videos pornográficos con el fin de posteriormente chantajear a la víctima para que la misma le realice favores sexuales. Existe también la pornografía infantil, siendo un delito bastante grave”.

4. ¿Existen muchos casos de este tipo?

“En nuestra Unidad de Delitos Tecnológicos solo en el año 2017 hemos tenido alrededor de 140 delegaciones fiscales tenientes a esclarecer abusos sexuales. Es importante dar seguimiento a estos casos por parte de la fiscalía, policía, padres de familia o representantes legales”.

5. ¿Cuál es el proceso por seguir en cuanto a estos delitos?

“Es importante dar seguimiento a cada uno de estos delitos, por ello los profesores, representantes o todo el que sepa del crimen pongan la denuncia correspondiente en la fiscalía; de esta manera la fiscalía podrá dar paso a la policía nacional para que se pueda investigar acerca del caso (puede ser la DINAPEN, o la Unidad de Delitos Tecnológicos). Es muy importante el triángulo de integralidad como es: policía nacional, fiscalía y autoridades tendientes a llegar a concluir con la investigación y detener a las personas que cometieron este ilícito”.

6. ¿Cómo se detectan dichos casos?

“Dichos casos se detectan por cuanto la víctima (el niño) están retraídos, con la mente en otro lado o tratan en lo posible de no establecer conversaciones con los adultos. Generalmente, esta es la manera más acertada de saber que algo está ocurriendo. Estos casos se detectan también a través de redes sociales, al estar interconectados con varias personas;

suele ser un tercero quien informa a los padres o profesores de que algo está sucediendo y que el menor es abusado sexualmente por medio de internet”.

7. ¿Considera que existen maneras de prevenir dichos casos?

“Existen muchas maneras de prevenir estos casos, por parte de profesores, padres y alumnos. Se debe concientizar acerca de los ilícitos que se cometen contra los menores; como por ejemplo dar a conocer qué son las redes sociales, quiénes deben tener un tiempo limitado para utilizarlas; además deben ser controlados por alguien adulto puesto que es un arma de doble filo”.

“El contar con un número limitado de amigos (que todos sean conocidos) y un círculo muy cerrado en una red social es una de las maneras de cuidarse que deben tener los padres. Es importante siempre la capacitación a padres de familia, estudiantes, profesores, además de conversar constantemente con los hijos acerca de cada uno de estos temas y que los mismos vayan creando conciencia de las cosas ”.

Entrevista 2

Entrevista a Lic. Carolina Guarderas

Educadora

Marzo 20, 2018

Como profesora en el ámbito de la educación, ¿ha sabido de algún caso de abuso sexual? ¿Existe alguna manera de detectar el mismo?

“Durante mi carrera profesional como educadora en varios niveles ha sido complicado detectar abuso sexual en estudiantes ya que por las características que presenta como falta de atención, retraimientos, sin motivación, se suele confundir con atención dispersa, problemas conductuales e incluso intelecto bajo. Esto se debe a que en nuestra sociedad apenas se está hablando y confrontando de manera real lo que representa el abuso sexual”.

“Muchos de los estudiantes nunca han recibido ninguna clase de información y menos terapia, por lo tanto, la manera más fácil de tratarlo es esconderlo”.

“En una ocasión logramos detectar el abuso sexual en una estudiante de apenas 4 años: durante las clases procedía a masturbarse con el filo de la silla, se habló con la psicóloga del plantel e inmediatamente los padres, quienes procedieron a retirarla de la institución y bloquearon toda la ayuda que podíamos haberle brindado. De estos existen un sinnúmero de casos que no se ha podido llegar a su final, ni tampoco se procedía a denuncias puesto que se dan dentro del hogar y su propio entorno, como son tíos o primos y es un poco difícil que la familia asuma las denuncias ante estas personas”.

Entrevista 3

Entrevista a Fiscal Doris Mantilla

Fiscal General de la Unidad de Violencia de Género

Marzo, 29 de 2018

1. ¿Cuáles son los casos más relevantes que has podido presenciar?

“En mi experiencia de aproximadamente 6 años como fiscal y de 4 años como fiscal de violencia de género específicamente, puedo decir que todos los casos que llegan a conocimiento de fiscalía, de delitos de abuso sexual o agresión sexual porque son diferentes, adquieren cierta relevancia desde el comienzo, es decir son considerados delitos execrables por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo tanto, merecen especial atención cada vez que las víctimas de las infracciones de delitos sexuales sufren traumas permanentes y ameritaba una protección especial. No puedo especificar uno o varios delitos relevantes, creo yo que todos y cada uno de los hechos de esta naturaleza son de relevancia jurídica”.

2. ¿Han existido casos donde el abuso sexual se da en centros educativos?

“Existen varios casos de agresión sexual en centros educativos. De hecho, en este momento es política estatal el reconocimiento de estos casos, la puesta en conocimiento de la fiscalía, la persecución penal y la persecución si se llegara a probarse el cometimiento de la infracción. Precisamente en mi despacho en este momento tengo el caso denominado Mushuk Pakari, que es la presunta agresión sexual a 84 víctimas de abuso por parte de un docente. Este caso se encuentra en la etapa preparatoria de juicio, es decir, estamos esperando audiencia de juzgamiento para determinar la responsabilidad del presunto agresor”.

3. ¿Cuál es el procedimiento por seguir cuando existe una denuncia por abuso sexual?

Es importante distinguir dos pasos aquí, cuando existe ya una denuncia de abuso de agresión sexual, porque los delitos de naturaleza sexual son varios: el abuso sexual es uno de ellos, existe la violación, el grooming, que son agresiones sexuales por vías tecnológicas, la corrupción de menores, la trata de personas, entre otros delitos. Por eso, es que lo denomino agresión sexual. Cuando llega una denuncia de cualquier presunto delito de agresión sexual, a la Fiscalía, el primer paso a seguir es tomar contacto con el primer órgano de investigación que es la Policía Judicial, la DINAPEN, la Unidad Anti-Trata de personas, y todas las unidades policiales que nos pueden colaborar para dar inicio a la investigación previa. Se recopilan todos los elementos de convicción que nos permiten determinar la existencia o no de una infracción penal y la presunta responsabilidad penal. Si es que considera la Fiscalía que existen elementos suficientes de convicción para deducir una imputación, se solicita audiencia de formulación de cargos y es ahí donde inicia propiamente el proceso penal. Ahora bien, en cambio el procedimiento a seguir si es que una persona, cualquier persona conoce de un presunto delito de naturaleza sexual, si es que en este caso por ejemplo es en los centros educativos, las autoridades educativas tienen la obligación legal de poner en

conocimiento a la Fiscalía. Si es que se trata en cambio de cualquier otra persona civil, tiene la potestad también de poner en conocimiento de la Fiscalía para que a su vez la Fiscalía realice todas las intervenciones.

4. ¿Cuáles son los casos que se penalizan?

“Todos los casos en donde existan elementos de convicción suficientes sobre la responsabilidad y la materialidad penal, es decir cuando nosotros conocemos un presunto delito sexual, sea abuso sexual, violación, corrupción a menores etc., todos los que ya les mencioné; si es que existen elementos que cumplen el tipo penal. El Código Orgánico Integral Penal recoge conductas, llamadas conductas relevantes de naturaleza penal; si es que la conducta perpetrada por una persona se adecua o se subsume al tipo penal del Código Orgánico Integral Penal, pues este caso puede judicializarse y en su momento procesarlo y declararse una culpabilidad en sentencia”.

5. ¿Qué opinas sobre las leyes que amparan a las víctimas de abuso sexual?

“El Estado ecuatoriano ha concienciado en cuanto a la protección en primer lugar de las posibles víctimas de delitos sexuales, cómo lo ha hecho: a través de la educación porque definitivamente la prevención es la esencia de la responsabilidad estatal, es decir lo que buscamos es que se prevenga, mas no que se sancione a un agresor. Por este motivo es que el Ministerio de Educación ha comenzado programas y ha instaurado protocolos de atención emergente a presuntas víctimas de delitos sexuales, pero una vez que ya una persona niño, niña, adolescente, hombre o mujer, haya sido víctima de abuso sexual y se llegará a comprobar que existió tanto la infracción, como se determinara la responsabilidad del agresor, se condena a la reparación integral de esta víctima, esto es por mandato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y también está recogida en la Constitución de la Republica Ecuatoriana, así como en el Código Orgánico Integral Penal, la reparación integral se confunde con la reparación material, que es un reconocimiento económico por los

daños causados que son cuantificables y además la reparación inmaterial, que consiste en la indemnización por aquel daño o perjuicio que no puede ser cuantificable. De esta manera, el Estado ecuatoriano se propone que la víctima de este tipo de infracciones cumpla las garantías de primero conocer la verdad histórica de los hechos, segundo la garantía de no repetición y tercero que se sancione a un agresor. Sin embargo, yo considero que aún falta mucho camino por recorrer en cuanto a la protección de víctimas; pues una vez que se tiene una sentencia dictatorial condenatoria en trayecto, que tiene que recorrer una víctima para poder hacer efectiva su reparación integral económica, es bastante engorrosa. Yo creo que aun se debe trabajar esa parte de la reparación para acceder plenamente a los derechos que esa persona tiene como víctima”.

6. ¿Considera que son suficientes?

“No creo que sean suficientes en este momento, todavía es necesario implementar programas de ayuda para prevención y posteriormente para reparación de víctimas; aún falta mucho, exige mucho presupuesto, lastimosamente, en el presente momento no existe suficiente presupuesto para acceder a todos sus programas y además es necesario hacer un estudio sociológico de por qué se da tanta retractación de las víctimas. Muchas de las víctimas son dependientes económicamente de su agresor lo que hace que no impulsen su proceso penal, creo que en cuestiones victimológicas el Estado ecuatoriano todavía tiene una deuda”.

Anexo B: Material gráfico de la campaña

Logo oficial



Arte de la capacitación en la USFQ



CONMIGO NO TE METAS

presenta:

Los peligros de las redes sociales

Lugar: Galileo 315
Hora: 13:00

¡VUELVO A CASA!

Conmigo
NO
te metas
Ni me tocas, ni te toco

Arte concurso día mundial para la prevención del abuso sexual infantil

Únete a celebrar el

Día mundial para la prevención del abuso sexual



Tómate una foto con la palabra NO en tu mano para ser parte de la campaña CONMIGO NO TE METAS y participa en el sorteo de un nebulizador pediátrico marca health corp

-Términos y condiciones al pie de foto



Plantilla utilizada para las capacitaciones en la UEM Eugenio Espejo

21

Muchas Gracias!

Nos pueden seguir en Facebook como:

- × [@conmigonotemetasec](https://www.facebook.com/conmigonotemetasec)




Artes Evento de Recaudación de Fondos

CAMPEONATO RELÁMPAGO



COPA CONMIGO NO TE METAS

SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE 2018

LUGAR: RANCHO SAN VICENTE
HORA: 8H00 A 18H00
INSCRIPCIÓN: \$80
PREMIO: \$150



LOS FONDOS RECAUDADOS SERÁN DONADOS
A LA FUNDACIÓN "REGRESO A CASA"



CAMPEONATO RELÁMPAGO

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2018
LUGAR: RANCHO SAN VICENTE
HORA: 8H00 A 18H00

INFORMACIÓN SOBRE EL EVENTO:



EVENTO BENÉFICO ORGANIZADO POR LA CAMPAÑA "CONMIGO NO TE METAS", QUE TRABAJA EN LA PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL. TODOS LOS FONDOS RECAUDADOS SERÁN ENTREGADOS A LA FUNDACIÓN REGRESO A CASA QUE ACOGE A NIÑOS VÍCTIMAS DE PORNOGRAFÍA INFANTIL

PREMIOS

<p>PRIMER LUGAR -\$150 EN EFECTIVO -2 BOTELLAS DE GIN UNDER SEGUNDO LUGAR - 2 BOTELLAS RON -PREMIO SORPRESA</p>	<p>TERCER LUGAR - 2 BOTELLAS DE READY -PREMIO SORPRESA</p> <p>SORTEO: ESTADÍA KASHAMA RESORT & SPA Y NEBULIZADOR PEDIÁTRICO PREMIO AL MEJOR JUGADOR</p>
--	--

MÁS INFORMACIÓN COMUNICARSE AL: 0983211433/098405996 **FACEBOOK: @CONMIGONOTEMETASEC**

Modelo Boletín de Prensa



"Conmigo No Te Metas" lucha en contra del abuso sexual infantil



La campaña "Conmigo no te metas: Ni me tocas, ni te toco" tiene como objetivo empoderar a los niños, niñas y adolescentes para educarlos en cuanto a la prevención del abuso sexual infantil.

Conmigo no te metas es una campaña social que busca concientizar a la población quiteña acerca de la situación del abuso sexual infantil en nuestro país y la importancia de su prevención. Creada como proyecto de titulación de Camila Tunjano y Andrea Calderón, dos estudiantes de la carrera de Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas de la Universidad San Francisco de Quito.

Como parte de nuestra labor hemos realizado capacitaciones de prevención de abuso sexual infantil dirigidas los estudiantes de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo, en las que trabajamos en conjunto con la Fundación Regreso a Casa. También participamos con una activación BTL en la celebración del Día Mundial de la Salud Mental organizada por los centros de salud del Distrito Sur de Quito. Además, se realizó un campeonato relámpago de fútbol, con el objetivo de recaudar fondos para la fundación.

La Fundación Regreso a Casa, trabaja como aliado estratégico de la campaña y es una organización sin fines de lucro que ayuda a niños, niñas y adolescentes que han sido Víctimas de pornografía, tiene como misión precautelar la integridad física, psicológica y emocional, para velar por una vida digna de las víctimas de este delito y fortalecer la reinserción en la sociedad y la familia.

Por lo todo lo antes mencionado estamos buscando un espacio en medios para difundir el mensaje de nuestra campaña.

Gracias de antemano,

Andrea Calderón Guarderas
0984059996

Camila Tunjano Benavides
0983211433



@conmigonetemetasec



@conmigonetemetas.ec

Anexo C: Fotos de las actividades de la campaña

Eventos y capacitaciones en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo







Eventos BTL

Día Mundial de la Salud Mental





Universidad San Francisco de Quito





Evento de Recaudación de fondos

